



Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

Madres privadas de libertad y el desarrollo del vínculo parento – filial en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago

Tesis para optar al grado académico de Licenciada en Trabajo Social
Tesis para optar al título de Asistente Social

Alumna: Brito Tapia Macarena Carolina
Profesor Guía: Leblanc Castillo Cecilia

Santiago, 2020

A mi mamá y a mi madrina quienes me han acompañado incondicionalmente en todas las etapas y procesos de mi vida, quienes me han alentado a ser una mejor mujer. . . A mi abuela quien me acompañó desde el cielo en todo momento para lograr terminar esta etapa y a aquellas personas que conocí y me ayudaron a crecer a lo largo de este bonito camino llamado universidad. . .

Índice

1.- Introducción.....	5
2.- Planteamiento de problema.....	6 - 11
2.1.- Preguntas de investigación.....	12
2.2.- Objetivo de investigación general.....	12
2.3.- Objetivo de investigación específico.....	12
2.4.- Hipótesis.....	13
3.- Estrategia metodológica.....	14
3.1.- Tipología de estudio.....	15 - 16
3.2.- Unidad de análisis.....	16
3.3.- Universo y muestra.....	16
3.4.- Técnica de recolección de datos.....	16 - 17
3.5.- Técnica de análisis de contenido.....	17 - 18
3.6.- Variables.....	18
4.- Marco teórico.....	19
4.1.- Capítulo I: Privación de libertad y régimen penitenciario.....	20 - 26
4.2.- Capítulo II: Vínculo marental y apego.....	27 - 36
5.- Marco referencial.....	37 - 54
6.- Análisis de contenido.....	55 - 75
6.1.- Conclusión general.....	77 - 80
6.2.- Hallazgos.....	81 - 83
6.3.- Aportes al Trabajo Social.....	83 - 86
7.- Bibliografía.....	87 - 88
8.- Anexos.....	89
8.1.- Operacionalización de variables.....	89 - 93
8.2.- Consentimiento informado.....	94 - 95
8.3.- Pauta de entrevista.....	96 - 97

8.4.- Entrevista de participante.....	98 - 103
8.5.- Consentimiento informado entrevistada.....	104 - 105

Introducción

El objetivo de la presente investigación es poder abordar uno de los fenómenos más recurrentes y menos abordados dentro de las cárceles femeninas chilenas, el cual tiene relación con el desarrollo del vínculo marento filial de las mujeres privadas de libertad con sus hijos e hijas.

Esta investigación se lleva a cabo en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago y tiene como principal interés entregar conocimiento respecto a lo que pasa con las mujeres que son madres que se encuentran privadas de libertad y con los niños, niñas y adolescentes que sufren la separación forzosa entre ambos, ya que, según algunos registros expuestos por Gendarmería de Chile, la población femenina encarcelada ha aumentado durante los últimos años de manera considerable.

Además, surge la necesidad de poder visualizar dicha problemática desde la disciplina del Trabajo Social, la cual tiene como principal propósito poder conocer, abordar y aportar con distintas herramientas a los distintos fenómenos que se dan social y culturalmente.

Es por esto que la investigación que se desglosa a continuación se encuentra enmarcada en un contexto carcelario, donde se trata de visibilizar uno de los diversos fenómenos que se dan dentro de estos espacios carcelarios en Chile.

La investigación está situada en un contexto carcelario y se lleva a cabo con mujeres pertenecientes a un Programa de la Vicaría Pastoral Social Caritas llamado Rehaciendo Vínculos, el cual tiene como propósito la re - vinculación de las madres privadas de libertad con sus hijos e hijas.

Dicho estudio se llevará a cabo a través de una investigación cualitativa la cual pretende poder visualizar y problematizar el desarrollo del rol marental en contextos carcelarios y de esta manera poder abordar la investigación a partir de las vivencias de aquellas mujeres privadas de libertad, así como también dejar en evidencia las distintas falencias que tiene el sistema carcelario en lo que respecta a temas de marentalidad.

2.- Planteamiento del problema

“En Chile como en el resto del mundo, la privación de libertad como máxima imposición de una pena corporal responde a estándares que deben ajustarse, primero, a los principios fundamentales de respeto a los derechos humanos y, segundo, a principios de supremacía constitucional nacional, entre los cuales se encuentra el principio de igualdad ante la ley” (Mujeres Privadas de Libertad, Estándares Nacionales e Internacionales; Políticas de Género en Materia Penitenciaria, pág 14).

A partir de un contexto histórico, la privación de libertad trae consigo la conformación de distintos prejuicios que estigmatizan a las personas que infringen la ley por distintos motivos. A partir de lo anterior es que se provoca el aislamiento y desamparo social de estas personas, sin tener presente que, a pesar de la condición de privación de libertad, estos y estas siguen siendo sujetos de derechos.

De acuerdo a investigaciones sobre el contexto carcelario latinoamericano, el desarrollo del capitalismo, genera castigo y control en las mujeres, sobre todo en aquellas que se encuentran privadas de libertad, entregándoles uno de los primeros lugares en América Latina en poseer las peores condiciones de vida en los encierros carcelarios. La desigualdad social a partir de un sistema patriarcal reproduce cárceles con mujeres excluidas y oprimidas por el sistema a comparación por ejemplo del continente Europeo. Es importante evidenciar que las cárceles en el continente latinoamericano tienen condiciones precarias y empobrecidas que generan individualismo y fragmentación a partir del dolor de quienes se encuentran ahí.

“La realidad femenina en las cárceles latinoamericanas destapa la olla del sistema de justicia criminal a nivel globalizado, es la punta del iceberg desde donde se reflejan las injusticias y la criminalización de la pobreza femenina a nivel mundial. Y, con ello, las discriminaciones de género, clase y etnia se visualizan cual transparencia, cristalinas, pese a los muros del encierro. En las cárceles de esta región, se condena la pobreza transgresora de las mujeres latinas, negras, mestizas

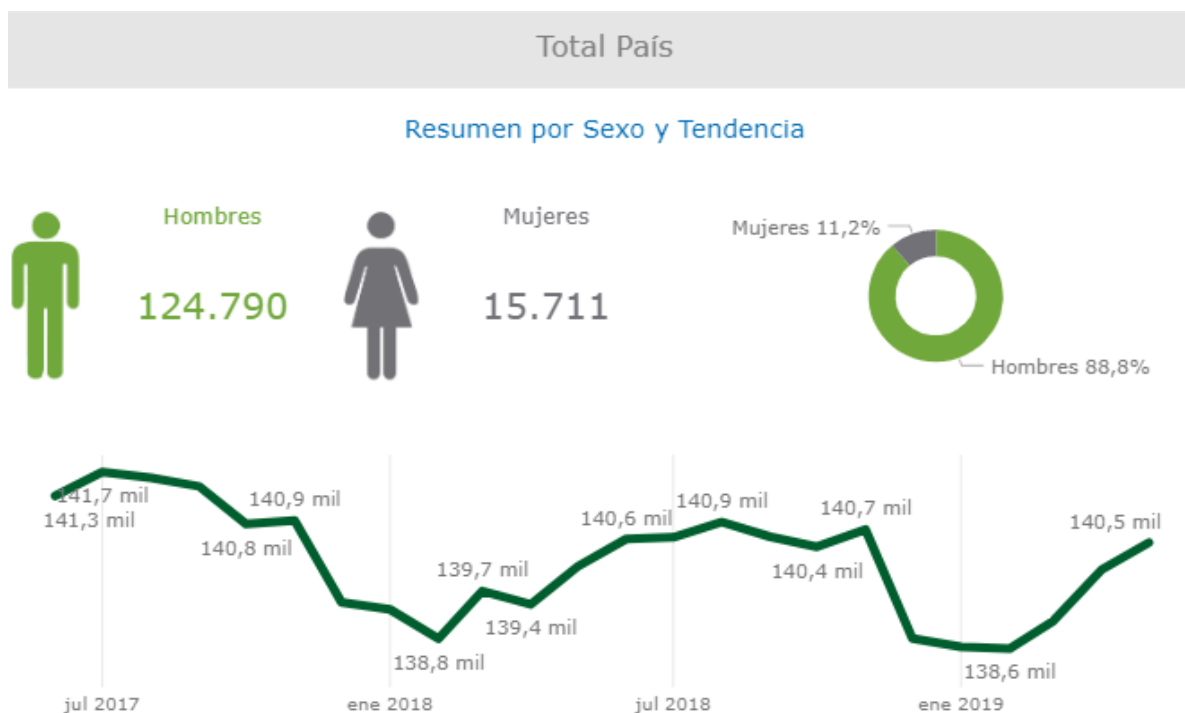
e indígenas, y también la de sus redes familiares. Ellas son el chivo expiatorio de las políticas antidrogas (de las «drogas» de consumo o uso abusivo prohibido por las autoridades sanitarias. Por la geopolítica neoliberal que las emplaza, a ellas, las mujeres latinoamericanas, ubicadas en los últimos eslabones de la cadena del narcotráfico, se les confiere condiciones de punición mucho más severas. Las cárceles femeninas en América Latina son una buena atalaya desde donde mirar las nuevas tendencias del control punitivo hacia las mujeres encarceladas por delitos de drogas, las nuevas arbitrariedades y disciplinamientos penales y carcelarios. En este artículo, las investigadoras, criminólogas, abogadas, educadoras, sociólogas y muchas antropólogas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Perú, Venezuela u otros países latinoamericanos nos lo explican y lo analizan con lenguajes distintos y miradas diversas, aunque complementarias entre sí”

Sin embargo, los enfoques críticos, intersectoriales situados en un determinado espacio y con un amplio análisis de las variables que generan las distintas discriminaciones y prejuicios, que ubican a la realidad femenina encarcelada en el contexto histórico, político, económico y cultural social latinoamericano, trabajan una temática que está olvidada desde el punto de vista de avanzar en nuevas visiones respecto al contexto carcelario. No obstante, los aportes que se generan de las formas injustas de control institucionalizado a nivel continental, promueve procesos populares de intervención que puedan caracterizar a la población penitenciaria femenina de manera positiva dentro de su contexto.

Cuando se hace referencia a la privación de libertad, según los estándares internacionales, este concepto consiste en despojar a un sujeto de su libertad ambulatoria, libertad que es coartada e introducida en un determinado lugar o espacio cerrado, donde se destina a la persona a una condena que haga pagar el delito cometido.

A partir de esta definición, se hace necesario poder visualizar las estadísticas que tiene Chile de acuerdo a la población que se encuentra en esta situación privativa de libertad, por lo cual se muestra el siguiente recuadro:

Cuadro 1: Estadística de Población Penal Atendida



Cuadro 1: Estadística de Población Penal Atendida, Dirección General de Gendarmería de Chile – Información actualizada al primer semestre del año 2019.

El cuadro número 1 deja en evidencia las cifras que actualmente tiene Chile, sobre la población privada de libertad, haciendo la separación correspondiente por sexo, tendencia y año. De acuerdo a estas cifras, se visualiza que, de acuerdo a la estadística nacional, la mayor población privada de libertad se concentra en personas del sexo masculino, alcanzando una cifra total de 88,8% de la población, mientras que el sexo femenino alcanza una cifra muy por debajo, siendo de 11,2% de la población penitenciaria. Así mismo es importante diferenciar los distintos sistemas de cumplimiento de condena que posee Gendarmería de Chile, dentro de los cuales se consideran 3: cerrado, abierto y post penitenciario, de los cuales la cifra entregada por las estadísticas considera un total de 50.442 sujetos que se encuentran actualmente cumpliendo un sistema de régimen cerrado, privándolas/os de libertad, como muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Estadística de Población Penal Atendida

Subsistema	Hombres	Mujeres	Total
Cerrado	46.118	4.324	50.442
Abierto	54.486	8.482	62.968
Postpenitenciario	24.186	2.905	27.091
Total	124.790	15.711	140.501

Cuadro 2: Estadística de Población Penal Atendida, Dirección General de Gendarmería de Chile – Información actualizada al primer semestre del año 2019.

Así como se evidencia en las estadísticas el total de la población que se encuentra privada de libertad de acuerdo a un subsistema cerrado, corresponde a un total de 50.442 personas hasta la fecha, considerando a mujeres y hombres, donde además es necesario evidenciar el rol que juegan estas personas según la diferenciación de género.

En Chile como en el resto del mundo, la privación de libertad como máxima imposición de una pena corporal responde a estándares que deben ajustarse, primero, a los principios fundamentales de respeto a los derechos humanos y, segundo, a principios de supremacía constitucional nacional, entre los cuales se encuentra el principio de igualdad ante la ley.

A partir de lo anterior se debe situar y contextualizar la historia de vida de las personas que cometen delitos que desencadenan en la privación de sus propias libertades.

Como es de considerar, el sistema económico chileno genera una segregación a partir de las distintas clases sociales que imperan, lo que genera disputas y brechas en el ámbito económico que puede afectar directamente al ámbito familiar, laboral, educacional, salud y sociocultural.

Es por esto que históricamente, se ha considerado a la mayoría de las personas que se encuentran privadas de libertad, como aquellas que nacen y provienen de sectores marginalizados, donde las faltas de oportunidades acompañado de

oportunidades delictivas están latentes día a día, lo que desencadena en actos delictuales con consecuencias como la cárcel.

No obstante, la vida penitenciaria no es un contexto fácil en el cual desenvolverse, ya que trae consigo un sinfín de vulneraciones tanto para las personas que se encuentran privadas de libertad como para la familia de estos/as. Según un estudio realizado por la Unidad de Derechos Humanos de Gendarmería de Chile durante el año 2016, se recopilan antecedentes importantes para el desarrollo de la vida de los internos e internas de las cárceles de Chile, el cual arroja como resultado preponderante las innumerables faltas a los derechos humanos cometidos en los centros penitenciarios tanto en mujeres como en hombres, derechos que por lo demás se consideran como parte de los derechos básicos que debe poseer un ser humano, lo que deja en evidencia el hacinamiento que viven las reclusas y reclusos, las condiciones sanitarias deplorables de las cárceles del país y muchas veces el maltrato entre presas/os al cual están expuestas/os y con el miedo que deben convivir a diario.

De acuerdo a esta información, es que los recintos de hombres son aquellos que se consideran como sobrepoblados, donde la capacidad de los centros que albergan a estos sujetos supera considerablemente las cifras formales, no obstante, los centros penitenciarios femeninos, tienen una ocupación promedio del 68,3% siendo una cifra que no excede los límites permitidos.

Si bien se considera la vulneración de derechos humanos fundamentales para las personas que se encuentran privadas de libertad, existen derechos que van más allá de la vida que puedan desarrollar las personas en un contexto carcelario y que tiene relación con la vida familiar y social que tienen antes de ingresar a cualquier centro penitenciario a cumplir una condena que priva la libertad de quien ha sido condenado. Es por esto que se hace fundamental poder enfrentar una realidad latente en los centros penitenciarios femeninos, los cuales albergan a una alta cifra de mujeres que son madres y que por encontrarse privadas de libertad no pueden desarrollar el rol de madre como tal y todo lo que esto conlleva.

“No obstante, el problema va mucho más allá, dado que las necesidades de género para las mujeres se asocian inevitablemente al tema de la maternidad, limitándose casi exclusivamente a situar a las mujeres como bien social por su rol reproductivo de madres antes que mujeres; invisibilizando así al resto de la población femenina que no tiene esta especial condición. (Mujeres Privadas de Libertad, Estándares Nacionales e Internacionales; Políticas de Género en Materia Penitenciaria, pág 14).

En Chile, existen cárceles que permiten a aquellas mujeres que se encuentran embarazadas, tener un vínculo directo dentro de la cárcel con sus hijos e hijas hasta los 2 años de edad, para posteriormente ser entregados a un adulto responsable que se pueda hacer cargo del niño o niña una vez que sea separado de la mujer que se encuentra privada de libertad. No obstante, aquellas que tienen hijos mayores a esa edad sólo deben conformarse con las visitas establecidas por la institución para poder desarrollar cualquier vínculo o apego con sus hijos e hijas, vínculo que por lo demás es difícil de fortalecer considerando las condiciones y los límites que se dan a partir del contexto carcelario.

A partir de lo anterior es que surge la necesidad de establecer políticas que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del vínculo de la madre con sus hijos e hijas y no coartarlo una vez que se produce la separación forzosa por el cumplimiento de la condena de la madre de los niños, niñas y adolescentes.

Es por esto que, durante la investigación, se intentará indagar y conocer los procesos que desarrollan las madres dentro del contexto carcelario chileno, considerando los facilitadores y obstaculizadores que se evidencian para poner en práctica este proceso biológico. Así mismo, investigar sobre este tema en particular nos llevará a conocer las prácticas filiales que desarrollan las mujeres que son madres y se encuentran privadas de libertad, pero que sin embargo buscan diversas alternativas para generar y fortalecer el vínculo marento filial con sus hijos e hijas.

Preguntas de Investigación

- ¿Cómo las mujeres privadas de libertad desarrollan y fortalecen el vínculo marento – filial a partir del contexto carcelario desde el cual desempeñan su rol como madre?
- ¿Existe alguna estrategia de trabajo por parte de Gendarmería de Chile, para fomentar el rol de madre de las mujeres privadas de libertad a través de un contexto de carcelario de privación?
- ¿Qué elementos del Programa Rehaciendo Vínculos contribuyen y fortalecen el desarrollo del vínculo marento - filial de las mujeres privadas de libertad?

Objetivos

Objetivo General:

- Describir el proceso del desarrollo del vínculo marento – filial de las mujeres - madres privadas de libertad con sus hijos e hijas a partir del rol que cumplen fuera y dentro del contexto carcelario.

Objetivo Específico:

- Establecer de qué manera las mujeres privadas de libertad pueden llevar a cabo su rol de madre, desde los distintos protocolos de seguridad que posee Gendarmería de Chile.
- Identificar los distintos vínculos afectivos que desarrollan las mujeres privadas de libertad con sus hijos e hijas dentro del Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

- Indagar cómo Gendarmería de Chile aborda el rol de madre y el vínculo marento filial con mujeres que se encuentran privadas de libertad en un contexto carcelario cerrado.

Hipótesis

- La privación de libertad no repercute significativamente en la relación y el diálogo entre madre e hijo e hija, pero sí repercute en el vínculo, el afecto y contención desarrollado entre ambos
- Al no existir un protocolo que facilite la generación de espacios para la contención y vínculo entre las mujeres privadas de libertad y los niños, niñas y jóvenes, éstas adoptan estrategias externas que les permite tener al menos algún tipo de contacto o cercanía con sus hijos e hijas.
- Las instituciones carcelarias en Chile poseen una deficiencia en la estrategia de intervención intracarcelaria para la conservación y fortalecimiento del vínculo marento filial.

III.- Estrategia Metodológica

3.1.- Tipo de estudio

Esta investigación tendrá una finalidad de carácter básico, en la medida que busca indagar y conocer los procesos que desarrollan las madres dentro del contexto carcelario chileno, lo que llevará a conocer las prácticas filiales que desarrollan las mujeres que son madres y se encuentran privadas de libertad. Además, la profundidad de esta investigación se define metodológicamente como un estudio descriptivo – exploratorio. Es descriptivo porque busca abordar el vínculo marento filial que desarrollan las mujeres que se encuentran privadas de libertad y como se lleva a cabo, se experimenta y fortalece en el contexto carcelario. Es exploratorio, porque durante la etapa de revisión bibliográfica, quedó al descubierto la ausencia de resultados sobre el tema; no existen investigaciones realizadas con anterioridad que aporten conocimiento al respecto, por lo tanto, se necesita abrir caminos en este ámbito desconocido, poco estudiado y novedoso.

“Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas” (Sampieri, 2006: 101)”

El carácter de la investigación y su enfoque será absolutamente cualitativo, el cual comprende la realidad a partir de su contexto natural y que pretende interpretar los diversos fenómenos que se desarrollan a partir de los distintos significados e interpretaciones que le otorgan las personas al estudio. Esto debido a que el carácter cualitativo permite realizar un análisis mucho más flexible, a diferencia de la metodología cuantitativa, ya que entiende al sujeto de investigación como un todo, por ende, es necesario indagar en cómo se han constituido socialmente dicho sujetos. Por consiguiente, la metodología cualitativa permite, asimismo, generar un enfoque completo de la realidad actual del fenómeno a estudiar, además entrega una perspectiva de los escenarios pasados y futuros.

La naturaleza de esta investigación es empírica, debido a que su fundamento principal es la observación del fenómeno, sin existir manipulación externa en ella. Asimismo, la naturaleza empírica permite visualizar cómo se ha desarrollado este vínculo marento filial de las mujeres madres privadas de libertad con sus hijos e hijas. Cómo han llevado a cabo su rol de madre ante los protocolos penitenciarios, y al mismo tiempo, cómo gendarmería aborda estos roles de mujeres madres privadas de libertad y el vínculo marento filial en un contexto penitenciario cerrado.

Las fuentes de información están basadas en fuentes primarias, a partir de las narraciones descriptivas que emanan de las entrevistas semi estructuradas y focus group. Además, se incluirá al análisis las conductas observables de las entrevistadas. Por último, el alcance temporal para la presente investigación es transeccional, debido a que busca describir el desarrollo del vínculo materno-filial de las mujeres madres privadas de libertad con sus hijos e hijas a partir del rol que cumplen dentro y fuera del contexto carcelario en un momento determinado.

3.2.- Unidad de análisis

La unidad de análisis de la investigación que se lleva a cabo, corresponde a un grupo de mujeres que son madre y se encuentran privadas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago y que pertenecen al Programa Rehaciendo Vínculos de la Vicaría Pastoral Social Caritas.

3.3.- Universo y muestra

El universo y la muestra que pretende la investigación corresponden a un total de 12 mujeres pertenecientes al Programa Rehaciendo Vínculos. Se les aplicará entrevista individual semiestructurada, línea de vida y 3 focus group.

3.4.- Técnicas de recolección de datos para la investigación

Para esta investigación se utilizarán dos técnicas importantes para la recolección de datos:

- Línea de vida: A partir de los distintos hitos importantes en la vida de la persona, la línea de vida refleja una historia cronológica de los eventos vitales que contiene una historia personal, entregando un significado único a la línea de vida que pueda desarrollarse.
- Entrevista individual semi-estructurada: La entrevista individual semiestructurada tiene flexibilidad especial, ya que las preguntas que están planeadas desde un principio pueden variar y ajustarse a las necesidades de respuesta de los entrevistados. *“La entrevista semi-estructurada de investigación es un instrumento capaz de adaptarse a las diversas personalidades de cada sujeto, en la cual se trabaja con las palabras del entrevistado y con sus formas de sentir, no siendo una técnica que conduce simplemente a recabar datos acerca de una persona, sino que intenta hacer hablar a ese sujeto, para entenderlo desde dentro”* (Tonon, 2013)
- Focus Group: Este tipo de es utilizada principalmente en el área de las ciencias sociales para recoger información en cuanto a investigaciones de tipo cualitativo y tienen un análisis del mismo tipo. El focus group puede involucrar un solo grupo de participantes en una única ocasión o diferentes grupos en una o más sesiones. *“El investigador actúa normalmente como moderador haciendo las preguntas, manteniendo activo el flujo de la conversación, haciendo posible la plena participación de los miembros del grupo, animando a la interacción entre los participantes, facilitando finalmente la discusión grupal”* (Tomat, 2012)

3.5.- Técnicas de análisis de datos:

- Las técnicas de análisis de los datos recopilados en la presente investigación cualitativa, se basará en el análisis del discurso a través de los diferentes relatos y entrevistas que se realicen a las mujeres privadas de libertad. *En el “Podemos analizar las representaciones discursivas puestas en circulación por cada medio, centrando la atención en categorías tales como la justificación del conflicto, la descripción de los hechos, la caracterización*

de los actores sociales involucrados, el tono del relato, la importancia otorgada a los aspectos ecológicos, económicos y culturales” (Sayago, 2014)

Otra de las técnicas que se utilizará para el análisis de los datos recogidos será la utilización de un software llamado Nubedepalabras.es, el cual permitirá poder agrupar las respuestas de las mujeres privadas de libertad entrevistadas, para luego sintetizar sus respuestas a la repetición de las palabras más usadas en las respuestas.

3.6.- Variables

Variable N* 1: Privación de libertad femenina

- Definición de variable: Desplazamiento de la libertad por la privación, recluyendo al individuo en contra de su propia voluntad en un determinado espacio. Esto puede aplicarse tanto a hombres como mujeres.

Variable N*2: Vinculo Marento - Filial

- Definición de variable: Vinculo importante en los primeros años de vida de un niño o niña, el cual generará y definirá el tipo de apego que tendrá la madre con el niño o la niña.

Variable N*3: Apego

- Definición de variable: tipo de vínculo afectivo que tiene relación con la contención, calma y el espacio acogedor que se genera entre una madre con su hijo y viceversa, cada vez que alguno de los dos sienta algún tipo de malestar.

IV.- Marco teórico

Capítulo I

“Privación de Libertad y Régimen Penitenciario”

Privación de libertad

La situación en las cárceles de mujeres ha sido de mucha complejidad históricamente hablando, partiendo desde el quiebre dentro del rol social que cumple la mujer como esposa, hija, madre y amiga, además de tener mayormente un rol de dueña de casa. Sin embargo la ausencia de leyes y políticas públicas que protejan a la mujer una vez que se priva de su libertad, complejiza y problematiza aún más su rol, más aun considerando que muchas de estas mujeres son madres de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en plena etapa de crecimiento, los cuales atraviesan (en muchas ocasiones) separaciones forzosas respecto al vínculo con la madre.

Sumado a esto, también se vuelve necesario poder visualizar las condiciones en las que se encuentran las mujeres privadas de libertad, las cuales influyen en el desarrollo e internalización de conductas inapropiadas que afectan la sociabilización dentro de un centro penitenciario y que por lo demás se externaliza a las personas cercanas a las mujeres privadas de libertad, afectando en mayor parte a sus hijos e hijas.

Junto a esto también es preciso exponer el trasfondo por el cual las mujeres privadas de libertad llegan a tal situación. Como se expone en el marco referencial de esta investigación, existen diferentes causas que llevan a la mujer a infringir la ley, cometiendo una diversidad de delitos que la pueden privar de su libertad.

Sin embargo, el fenómeno del tráfico de drogas es casi uno de los principales delitos por los cuales las mujeres caen en prisión. No obstante esto tiene una explicación que se debe netamente a las tareas que cumple la mujer en un hogar, es decir; dentro de un hogar la mujer debe procurar el cuidado de sus hijos, cubrir las necesidades básicas de estos (alimentación e higiene), preocuparse de su educación y tiempo de ocio, lo que sumado a la falta de recursos, las mujeres (sin hacer una generalización) tienden a buscar “trabajos” que permitan complementar todas estas tareas, lo que sumado a la necesidad de generar ingresos, desencadena muchas veces en un hecho delictual.

A partir de lo anterior es importante definir el déficit existente sobre la literatura que aporta a comprender los distintos procesos por los cuales atraviesa una mujer con las características que se mencionan un poco más arriba, dueña de casa, madre, esposa etc. Es por esta razón que sólo durante los últimos 15 años y de acuerdo al aumento de la tasa de mujeres privadas de libertad, es que se le ha tomado la importancia necesaria de saber algunas características sobre el tema o al menos así lo expone Estibaliz de Miguel Calvo en su investigación para la Universidad de Deusto.

Según la investigación de Estibaliz (Calvo, 2014) el encarcelamiento de las mujeres genera cambios psicológicos y físicos en estas personas, tomando en consideración el contexto en el cual se encuentran, entendiendo la prisión como un entorno que se vuelve agresivo, donde la mayoría de las relaciones se da a través de un comportamiento negativo, lo que provoca una precarización de la salud mental de las personas, en este caso mujeres, donde muchas veces esta precarización se externaliza a través de la corporalidad.

La privación de libertad para la mujer sin duda se vuelve estigmatizadora y un tanto dolorosa a partir del rol que la misma sociedad le ha impuesto. Es aquí donde la prisionalización de la mujer la estigmatiza como una mujer “mala” porque no ha sabido responder al rol que se le ha impuesto culturalmente, no respetando las “normas sociales” donde debe replicar un modelo sumiso y dependiente de otro.

Sin embargo este tipo de características se ven reflejadas y repetidas en patrones latinoamericanos, donde los regímenes son potencialmente duros, las mujeres tienen condenas largas, donde además existe un alto número de detenidas pero no condenadas, además de la pésima infraestructura, antiguas y malas instalaciones, falta de atención médica especializada, escasas actividades educativas y recreativas.

Todo lo anterior sumado a la falta de terapias basadas en los distintos trastornos que pueda tener cada mujer privada de libertad, evidencian la ausencia de derechos humanos y la poca perspectiva de género, el desinterés por el bienestar mental y

físico por parte del Estado y los organismos responsables de llevar el control en los centros penitenciarios.

La privación de libertad de mujeres siempre ha tenido una menor atención respecto a la situación que atraviesa este género en determinado lugar, lo que sumado a una despreocupación general sobre las condiciones de sobrevivencia al interior de las cárceles de mujeres permite visualizar e identificar una desigualdad y discriminación en comparación a las condiciones de las cárceles masculinas.

La ausencia de programas específicos de trabajo para mujeres que se encuentran privadas de libertad, provoca marginalidad y una carga emocional potente que se arrastra debido al de victimización previa a ser condenadas. Así mismo las mujeres privadas de libertad, cargan consigo las responsabilidades familiares, el cual en muchas ocasiones tiende a ser uno de los principales pilares fuera del contexto carcelario.

La nula perspectiva de género evidenciada en las cárceles latinoamericanas, expone un segundo proceso de re victimización por el cual atraviesa la mujer que se encuentra privada de libertad, lo que se provoca a partir de la institucionalidad.

A partir de esto es que la mujer pasa a ser invisible para el sistema carcelario, por lo cual estas se encuentran ausentes frente al sistema castigador que estigmatiza su rol de ser mujer privada de libertad. Junto a esto la necesidad de poder desarrollar políticas que acudan las situaciones particulares de las mujeres privadas de libertad dentro de los centros penitenciarios que permitan identificar sus necesidades se vuelve de suma importancia.

Sin embargo las mujeres privadas de libertad siguen funcionando bajo una lógica que no posee perspectiva de género y más aún, discrimina y estigmatiza a partir del rol social de la mujer (esto en el caso de América Latina), ya que si se realizan comparaciones respecto a las privaciones de libertad femenina en España, por ejemplo, se visualizará una diferencia, en el cual la privación de libertad femenina española garantiza normativas que contribuyan a la dignidad y al bienestar físico y

psicológico de las mujeres encarceladas, muy por el contrario del continente latinoamericano, el cual evidencia condiciones deplorables para la vida de las mujeres.

No obstante la privación de libertad que atraviesan las mujeres chilenas, no varía mucho de otras cárceles latinoamericanas, en las cuales existe un déficit de apoyo y contención a quien se encuentra privado de su derecho más importante. Sin embargo, a la mujer chilena se le priva de su libertad, pero también se le priva de todos sus derechos más esenciales, lo que provoca una desestabilización de lo cotidiano, más aun cuando el ingreso a un sistema de privación es reciente, lo que puede traer consigo, desarrollo de patologías, trastornos de la conducta, enfermedades, entre otros.

Régimen Penitenciario

Estibaliz (Calvo, 2014), plantea al sistema penitenciario como un sistema “social alternativo” en el cual las distintas relaciones de poder y las dinámicas de género que se den al interior se vean acentuadas y afectas directamente a las mujeres privadas de libertad.

“El asfixiante ambiente de la prisión, tanto en su vertiente arquitectónica como en su configuración social, es fuente primordial de padecimientos psicológicos y emocionales de las mujeres presas” (Calvo, 2014).

Además de esto, se debe entender que la pena privativa de libertad tiene cimientos legales, sin embargo esta tiene como objetivo poder generar una re sociabilización en las personas que se encuentran privadas de libertad, lo cual está orientado a una organización general de lo que conlleva la vida en prisión.

No obstante si se retoma el concepto de lo que plantea la autora en su investigación sobre el sistema “social alternativo” se evidencia una cultura propia respecto al

espacio, donde existen normas, hábitos, dinámicas en las relaciones entre presas (negativas o positivas), la falta de privacidad e intimidad, las cuales son algunas características de este sistema alternativo, del cual las mujeres privadas de libertad van incorporando a sus conductas cotidianas.

A pesar de estas condiciones de prisionalización, las dependencias que complementan a las celdas (las cuales son ocupadas por profesionales), tampoco permiten tener momentos de intimidad, silencio o tranquilidad, lo cual el sólo hecho de estar tras un muro o celda, produce una sensación de enclaustramiento.

Es por esta razón que la cárcel se considera un espacio discriminador, demandante y opresivo para la mujer. De acuerdo a esto es que la mujer tiene un trato distinto a aquel que recibe un hombre en un centro penitenciario, donde ambas culturas y códigos carcelarios se diferencian mucho uno del otro, sin embargo aun así existe una desigualdad hasta en el trato dentro de la prisión.

Sin embargo como expone en el texto “Mujeres invisibles: cárceles femeninas en América Latina” (2007) en una mirada general de lo que es la privación de libertad, el principal objetivo de los regímenes penitenciarios es que en estos puedan las mujeres reinsertarse socialmente como mujeres “nuevas y verdaderas” donde las principales capacitaciones al interior de los centros penitenciarios tiene relación con aprender a coser, planchar, cocinar, confección de artesanías, lo que genera una despreocupación por parte de los organismos institucionales de preparar a las mujeres para el mercado laboral una vez que se insertan nuevamente en el ámbito social.

El fuerte impacto que genera la experiencia de encarcelamiento genera cambios en el estado de ánimo, que desencadenan en muchas ocasiones en síntomas de depresión, agobio y claustrofobia, pensamientos suicidad, desequilibrios mentales, agresividad, deseos constantes de venganza, síntomas y deseos de los cuales nadie está al pendiente constantemente. Sin embargo hay mujeres que entre ellas encuentran una red de apoyo estando en dentro de este contexto, independiente de

que este apoyo en ciertas situaciones se transforme en algo negativo que no traiga mayores retribuciones a la persona.

No obstante a esto, uno de los puntos más relevantes sobre el régimen penitenciario por el cual deben atravesar las mujeres privadas de libertad, es el alejamiento con las familias, sobre todo cuando tienen hijos que son pequeños, ya que el vínculo y apego que se ha generado se ve quebrantado abruptamente por esta separación entre madre e hijo/a.

Capítulo II

“Vínculo Marental y Apego”

Teoría del Apego

El Apego se define como aquella capacidad que tiene el ser humano para poder relacionarse efectivamente con otros de su misma especie y de esta manera poder ir construyendo a la socialización a través de comunidades que regulen nuestra interacción con el resto de las personas. De esta manera es que infiere que los seres humanos se complementan con otros para formar así este tipo de “comunidades”, de las cuales, una de ellas puede ser reconocida como la familia.

A partir de lo anterior es que se identifica a la familia como parte importante de la base sólida para la construcción de vínculos afectivos, no obstante estos están directamente relacionados con la capacidad individual que tenga cada persona para poder crear, establecer y fortalecer lazos con otros individuos.

Así mismo es importante poder establecer que el desarrollo del apego tiene relación con las capacidades individuales que debemos poseer y desarrollar para poder relacionarnos, sin embargo la familia, ya sea la madre, el padre y/o cuidadores, son fundamentales de tal manera que así lo plantean algunos autores tales como Bowlby (1986).

Este autor propone a través de su teoría, que los niños se convierten en personas que desarrollan emocionalidad a partir de la relación que generan con sus primeros cuidadores, por lo cual la separación tiene efectos potencialmente emocionales.

Junto a esto señala que el apego consiste en pautas de conductas específicas, en las cuales gran parte de ellas son programadas y se desarrollan dentro de los primeros meses de vida, donde el objetivo inicial es poder desarrollar una proximidad con una figura significativa o materna.

Durante el primer año de vida de un individuo, la conducta se organiza y se activa de acuerdo a las condiciones en la que se encuentre esta persona, reconocido en este caso como un niño/a, condiciones que pueden variar según el ambiente en el que se encuentre, ya sea un ambiente seguro, agradable, positivo, como también

puede ser un ambiente negativo que provoque sensaciones de miedo en este y que puedan atemorizarlo.

De acuerdo a lo anterior es que la teoría del apego toma relevancia en el niño o niña, ya que el apego se dará de acuerdo a la necesidad de afecto y vinculación que se genera en una primera instancia por parte del niño o niña. También junto a esto es preciso mencionar que los ciclos interactivos y las conductas de apego, los inicia generalmente el niño, y este puede presentarse aunque la madre no entregue respuesta a los signos de apego que demuestra el niño o niña, interrumpiendo la retroalimentación que se puede dar entre ambos. No obstante cuando el niño no encuentra una respuesta o refuerzo positivo de la conducta que está evidenciando, puede desarrollar una apatía o rechazo posterior a los signos demostrativos de apego.

A partir de esto es que se considera que en la memoria del ser humano, existe una familiaridad con la figura de apego de acuerdo a las distintas acciones repetitivas y positivas.

De acuerdo a lo anterior es que se infiere que los seres humanos generan lazos emocionales prolongados y fuertes a través del tiempo, podría decirse que desde el momento en que nace el individuo hasta el momento de su muerte, dentro del cual uno de las mayores causas para generar apego es la necesidad de obtener una protección y cuidado en las distintas etapas de la vida de la persona.

Por tanto la teoría del apego considera las experiencias tempranas de un niño o niña con su madre o cuidador como aquel modelo de aprendizaje donde las relaciones cercanas e íntimas tendrán mayor potencial y será más difícil el quiebre que se pueda producir.

Considerando la teoría del apego, también es importante describir cuantos tipos de apego existen y como se entiende cada uno teóricamente, los cuales pasan a describirse en el siguiente subcapítulo.

Tipos de Apego

De acuerdo a lo que se mencionaba en el punto anterior respecto a la teoría del apego, esta también realiza diferencias en cada individuo, es decir cada niño y/o niña tiene un comportamiento distinto, los cuales se identifican como:

- **Apego seguro:** Este tipo de apego demuestra por parte del niño la existencia de confianza del niño hacia sus padres o figuras significativas reconocidas por él, los cuales demostrarán estar atentos a las señales que envíe el niño y acudirán frente a las situaciones que provoquen inseguridad o sean una amenaza para él. De esta manera el niño o niña podrá descubrir y explorar nuevas situaciones con mayor seguridad y confianza. No obstante la regulación de las emociones y la afectividad también se considerará como importante al momento de que un niño/a se encuentre en un estado de ansiedad, ya que al mantener una disposición y percepción positiva frente a esto, se sentirán cómodos y con la autonomía de poder sobrellevar esa situación.

Este tipo de apego se encuentra cuando aquella persona que lleva el cuidado del niño/a demuestra constantemente su cariño, protección, atención y disponibilidad frente a las demandas del niño/a. Además es importante precisar que las madres y/o las/los cuidadores tienen una predisposición a ser más contenedoras y entregar calidez de manera constante y estable, generando de esta manera relaciones que sean satisfactorias para ambos.

- **Apego inseguro-evitativo:** Este tipo de apego muestra en niños que se consideran independientes y que desde el comienzo exploran sin utilizar como fuente de seguridad a su madre y más bien se centran en lo que realizan ignorando a la madre y/o cuidador. Generalmente cuando los niños y niñas que muestran un apego inseguro evitativo se quedan solos, no se ven afectados y tampoco muestran mayor interés por buscar la atención de su madre y/o cuidador. Sumado a esto, los niños/as que desarrollan este tipo de apego rechazan cualquier acercamiento que se pueda tener con ellos y

esto puede pasar con cualquier persona de su círculo, lo cual se atribuye a la conducta independiente que va desarrollando en su proceso, sin embargo esta conducta en algunas ocasiones puede llegar a considerarse como positiva para algunas personas.

No obstante a esto, algunos autores plantean que los niños que presentan un tipo de apego inseguro evitativo, desarrollan dificultades emocionales, lo cual se experimenta a través de separaciones dolorosas para este, así como también se da cuando la madre y/o el cuidador deja de atender las necesidades que presenta el niño/a, por lo cual se genera una desconfianza en cuando a la ayuda que pueda requerir de sus padres, por lo cual el niño prefiere no recibir apoyo de ninguna de las partes, por lo cual hay una gran desvalorización de la importancia de los vínculos afectivos.

- Apego inseguro ambivalente: Cuando los niños presentan un nivel de apego inseguro ambivalente, se muestran angustiados y preocupados, ya que no se atreven a explorar e indagar más allá de lo que ya está establecido. Tienen conductas que demuestran irritación, límites respecto al contacto físico y sobre todo al acercamiento con otros individuos.

Este apego seguro ambivalente se ocasiona cuando la madre y/o el cuidador se encuentra tanto física como emocionalmente sólo en ocasiones con el niño/a. De acuerdo a esto el cuidado que se presenta frente al niño/a carece de sensibilidad y emocionalidad, es más bien frío y genera un mayor nivel de ansiedad al momento de la separación.

En este tipo de apego, no existe relación entre disponibilidad completa de la madre ni expectativas de cumplimiento por parte del niño, por lo cual por parte de ambos hay una escasa habilidad emocional.

- Apego inseguro-desorientado: Este es el cuarto tipo de apego que se presenta, el cual fue trabajado por los autores Main y Solomon, los cuales proponen una mirada respecto a las conductas de desorganización y

confusión frente a la principal figura de apego del niño/a. En este tipo de apego no hay ninguna conducta de apoyo, por lo cual se podría decir que podría parecerse al apego ambivalente evitante, sin embargo los niños que muestran el apego a través de conductas desorganizadas poseen un mayor nivel de inseguridad, pueden presentar una diversidad de conductas que a la vez pueden ser contradictorias entre sí. Algunas conductas que se evidencian en el desarrollo del comportamiento del niño/a en este tipo de apego, son principalmente la postura rígida, inmovilización frente a situaciones, movimientos estereotipados y acciones que escapan de lo común entre los niños/as, además de presentar constantemente signos de desorientación

De acuerdo a lo anterior y considerando que el apego se entiende como el resultado que se genera a partir de una relación entre dos individuos (en este caso la madre y/o el cuidador con el niño) autores como Oliva, durante el año 2004, propone que las características de un niño pueden influir en el tipo de seguridad y apego que ha desarrollado y establecido con su figura significativa.

Así mismo también es necesario destacar que así como existen tipos de apego que explicar de cierta manera la conducta y la relación de los niños/as con sus madres y/o cuidadores, también se encuentran los vínculos. Si bien socialmente los vínculos se atribuyen a las relaciones que generan madre e hijo/a, también se caracterizan por poseer cualidades distintas entre el tipo de vínculo que se establezca, de acuerdo a esto, se pasa a detallar lo que se propone como desarrollo del vínculo marento filiar de acuerdo a sus propias especificaciones.

Vínculo marento filial

- Vinculo Seguro: En este vínculo se puede producir la ausencia de la madre, sin embargo esta ausencia puede ser calmada por un tercero que asume el rol de mediador y explica al niño(a) que la madre regresará y no volverá a

dejarlo solo. De todas formas este mediador controla la situación de tal forma que el niño(a) encuentra en él una figura de consuelo ante el dolor que siente.

- Vínculo Inseguro Adaptativo: Este vínculo tiene como característica principal la ausencia de la madre. Desactiva las emociones de manera prematura por lo cual ante la ausencia de la madre y una posterior presencia de ella, este no tendrá ningún acercamiento con ella, ya que estará constantemente vigilando su comportamiento. No permite que terceros puedan calmar las emociones que produce este hecho.
- Vínculo Inseguro Resistente: Se presenta un descontrol de las emociones del niño(a) lo que impide que un tercero pueda controlar la situación. Esto desencadena en una hiper vigilancia hacia la madre.
- Vínculo desorganizado: El niño ante la ausencia de la madre, genera conductas ansiosas y evitativas, sin embargo cuando esta vuelve, el niño(a) no busca consuelo por parte de la madre. Sin embargo se evidencian comportamientos contradictorios en sus acciones y desorganización emocional.

2.4.- Apego y Vínculo

Entonces, de acuerdo a los subcapítulos anteriores, la teoría del apego es aquella que resalta un sistema en el cual la motivación de un niño/a por generar apego aparece como una necesidad básica para mantener una cercanía con sus madres, padres y/o cuidadores de ellos, lo que por lo demás garantiza un buen desarrollo en las etapas posteriores, siempre cuando se desarrolle un tipo de apego seguro y positivo en ambos casos.

No obstante a esto y de acuerdo a lo que también plantea Bowlby en el desarrollo de su teoría, es que si bien la proximidad es parte fundamental del cuidado de un niño/a tanto para calmar sus niveles de estrés como para reforzar sus acciones positivas, se vuelve sumamente importante poder tener una calidad del tiempo que

desarrolle un tipo de apego positivo para el niño/a. A partir de esto es que los niños/as cuando son pequeños van introduciendo respuestas que son enviadas por la madre y/o el cuidador y que responden a las necesidades básicas de estos, lo que integra a su vida emocional la valoración que le entrega el otro de tal manera que genere calma en su vida.

Por tanto la figura de apego sería reconocida como aquella persona que sabe está presente en las situaciones importantes y las que no lo son tanto y desde ese exterior puede provocar calma y contención al niño/a frente al hecho. A partir de esto es que se propone la estructura de entendimiento respecto a cómo los niños/as se desarrollan emocionalmente, como desarrollan sus estilos de apego y como van teniendo representaciones respecto de ellos mismos y de otros individuos.

Es por esto que se debe comprender que el apego, parte del desarrollo del niño hacia su madre, padre y/o cuidador, ya que se entiende que las figuras significativas son aquellas que determinan las acciones con las cuales el niño va a desarrollar su tipo de apego.

Entonces los patrones de apego se establecen durante los primeros 6 meses de vida del recién nacido, donde se debe establecer una base segura para que el niño/a pueda enfrentarse a diversas situaciones que puedan producirle placer o miedo. También hay que tener en cuenta que el apego es un constructo dinámico que puede cambiar según los diversos sucesos de vida por los cuales haya atravesado el niño, lo cual puede desencadenar en un cambio en la figura significativa y de apego, lo que puede afectar de manera positiva o negativa al niño/a.

El Apego es aquel que marcará la relación de los individuos con los otros y con el mundo a lo largo de la vida, por lo cual la base que se genera debe ser la adecuada para poder enfrentar posteriormente la vida con seguridad ante cualquier hecho.

Sin embargo también en el subcapítulo se mencionaron los vínculos marento filiales existentes los cuales, si bien tiene características muy similares a los tipos de apego, tienen diferencias en el desarrollo entre ambos.

El concepto de vínculo, se define como aquel proceso que se da entre la relación de madre a hijo/a e hijo/a a madre, es decir es un proceso mutuo a diferencia del apego, que sólo se desarrolla desde el niño/a hacia la madre o cuidador. Por lo tanto el desarrollo del vínculo es un proceso que involucra tanto a la madre como al hijo/a, donde cada uno desarrolla y expresa sus necesidades, expectativas y sus procesos internos en conjunto con el otro, por lo tanto es una relación que se va construyendo a través de un vínculo. También se puede inferir que el vínculo entre una madre e hijo/a esta establecido incluso antes de nacer, ya que biológicamente es la unión que se desarrolla para lo que será el vínculo posterior al nacimiento.

Si bien existen tipos de vínculos que son positivos y otros que son negativos, es necesario visualizar la estructura de realidad en el cual se desarrollan los vínculos, es decir, estos deben establecer límites y prohibiciones, ya que un buen vínculo no se considerará como aquel vínculo permisivo de la crianza.

A partir de lo que se menciona con anterioridad, se considera que los lactantes humanos tienden a formar una relación de apego con otros seres humanos, relación que por lo demás es recíproca (o así se considera que debe ser). Sin embargo, los problemas relacionados con el apego y/o el vínculo que un niño/a genera con su madre, padre y/o cuidador pueden quedar al descubierto cuando diversos factores influyan en el cuidado y la asistencia que requiere y demanda un niño/a y es aquí donde comienzan las ausencias de políticas Estatales que favorezcan y contribuyan a generar un apego desde el primer momento.

Van Lizendoorn explica a partir de la teoría del apego y el vínculo que desarrolla el ser humano que el énfasis que debiese entregarse a las políticas es de suma importancia, ya que de esta manera se puede fomentar el desarrollo de la sensibilidad parental en madres, padres y/o cuidadores en el periodo de la infancia en las primeras etapas de un niño/a.

Así mismo como se propone en otras literaturas respecto al tema, Grossmann indica la importancia del apego en madres e hijos/as en sus diferentes etapas del ciclo vital, ya sea en la primera infancia, adolescencia y adultez. De acuerdo a esto es que se plantea que las intervenciones que se puedan realizar con las familias, no deberían estar enfocadas en el trabajo exclusivo con la primera infancia en un niño/a, si no que se plantea que esta intervención debiese ser a lo largo del desarrollo de ser humano, donde debe existir un apoyo y asistencia constante.

Sin embargo si visualizamos la teoría de apego y la vinculación de un niño/a con su madre es un contexto de privación de libertad, ambos conceptos se complejizan de tal manera que se vuelve importante poder abordar esta triangulación desde el ámbito psicosocial.

Como se mencionaba en capítulos anteriores, cuando las mujeres condenadas por delitos y crímenes, son privadas de libertad, se produce una separación forzosa en la relación y cotidianidad del niño/a con esta. Por lo tanto es vital poder abordar esta separación a partir de la relación de apego y vínculo existente y desde ese momento poder reforzar la relación entendiendo el nuevo contexto en el cual se encuentran ambas partes.

A partir de esto es que las intervenciones poseen un gran potencial para alterar las consecuencias que puede traer la separación forzosa en una relación de apego. Incluso es importante la intervención preventiva que se puede realizar cuando existe el caso de mujeres gestantes privadas de libertad, ya que será necesario potenciar la capacidad de apego y vínculo una vez nacido el bebé.

De acuerdo al contexto carcelario, respecto al tema, autores proponen políticas que evidencien las dificultades que se pueden originar en la relación de la madre con el hijo/a y viceversa a partir de diversos factores que pueden influir en la relación, por lo cual disponer de servicios que atenúen el riesgo de futuras patologías en los niños, niñas y adolescentes, es fundamental.

V.-Marco referencial

La privación de libertad es un hecho que trasciende históricamente la vida de las personas, tanto de aquellas que se encuentran bajo este régimen, como aquellas que visualizan el fenómeno desde una perspectiva más alejada. Sin embargo, en América Latina se ha evidenciado un escenario respecto a la privación de libertad, que se enmarca en un contexto de ausencia de políticas públicas, lo que desencadena en una negligencia de los distintos Estados frente a las condiciones socioeconómicas Latinoamericanas. A partir de esta primicia es que los países latinoamericanos poseen altos índices de delitos y crímenes.

De acuerdo a esto es importante mencionar los problemas a causa de la desigualdad social, la cual tiene una gran incidencia en el aumento de los delitos y crímenes, lo que causa inseguridad y violencia en la ciudadanía en general. Así mismo, el tráfico de drogas, la trata de personas, la delincuencia organizada, están mayormente influida por la mala distribución de los recursos estatales a nivel local y global. Esto desemboca en una amplia brecha de “clases sociales” entre ricos y pobres, donde históricamente se han producido conflictos y descontento social a partir de territorios más o menos desfavorecidos económica y socialmente.

Así mismo el incremento de los flujos migratorios, el tráfico de armas, el lavado de activos y los crímenes organizados, provocan que las políticas Estatales acudan al llamado social, exigiendo una mayor cobertura de resguardo y prevención, a partir de mayor seguridad atribuyendo mayor cantidad de cárceles y condenas que tengan una gran suma de años. Es por esto que los organismos internacionales que protegen los derechos humanos mencionan una expansión masiva de los poderes del Estado a partir de la gran represión y actividad delictiva.

A partir de lo anterior es que muchas naciones latinoamericanas han adoptado regímenes de estructura abierta y semiabierta, no obstante, según las investigaciones basadas en estos regímenes evidencian la decadencia que se visualiza de acuerdo a las condenas, ya que este tipo de estructuras imposibilitan la vigilancia policial de una manera efectiva y controlada.

Lo que provoca este tipo de estructura es que muchas de las personas que debiesen cumplir una condena privadas de libertad, se encuentren en las calles, gozando de un “beneficio” el cual los libra de tener un control respecto a la conducta, lo que provoca conductas ilícitas y en muchas ocasiones peligro para la seguridad pública.

No obstante se encuentra la otra población delictual que si cumple una condena privando su derecho de libertad. Es preciso destacar que las cárceles latinoamericanas no se encuentran preparadas en absoluto para contener a una gran cantidad de personas, lo cual provoca un hacinamiento que desarrolla distintos focos de peligro, como enfermedades contagiosas, epidérmicas, altos índices de VIH y SIDA, en las cuales no existe mayor asistencia médica, ni material, ni jurídica (en muchas ocasiones).

Junto a todo lo anterior es que se vuelve necesario destacar el nivel de corrupción y violencia que existe dentro de las cárceles latinoamericanas, es por esto que se vuelve fundamental poder señalar que dentro de los espacios carcelarios latinoamericanos, es muy común ver tráfico de drogas, tráfico de aparatos tecnológicos (celulares), líderes de pandillas al interior entre otros.

La corrupción al interior de las cárceles latinoamericanas está presente día a día en los distintos espacios, donde las llamas telefónicas tienen un precio y donde las visitas familiares e íntimas dan gran paso al acceso de drogas, armas y teléfonos.

Lo anterior se debe en muchas ocasiones a una repercusión de los bajos salarios a los que acceden aquellos que son los encargados de guardar el control en las cárceles latinoamericanas, los cuales, sin generaliza, tienen una participación activa en el ingreso irregular de objetos, mercancías, malversación de fondos, etc.

Es por lo anterior que las instituciones carcelarias carecen de valor social, ya que en esta prima la desesperanza y también el miedo entre sus habitantes y el mundo exterior, donde la violencia física y psicológica, el hacinamiento, la ausencia de servicios básicos y de derechos humanos, es parte del diario vivir entre sus habitantes.

Es por lo anterior que la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el día 8 de Diciembre de 1995 destaca que: *“La eficacia de los tratados de derechos humanos se mide, en gran parte, por su impacto en el derecho interno de los Estados Partes. No se puede esperar legítimamente esperar que un tratado de derechos humanos se adapte a las condiciones prevalecientes al interior de cada país, por cuanto debe, a contrario, tener el efecto de perfeccionar las condiciones de ejercicio de los derechos por el protegidos en el ámbito de derecho interno de los Estados Partes”* (Leal, pág. 107).

Sin embargo para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aún en los países que reconocen su competencia contenciosa, la aplicación de los tratados es mucho más difícil

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En algunos países, la aplicación de los tratados es aún más difícil respecto a la persona que se encuentra privada de libertad, ya que se considera a este como ciudadano de “segunda categoría” por lo cual no se le entrega la importancia que debiese tener, considerando su contexto.

Los derechos humanos tienen su inicio en el reconocimiento de la dignidad de las personas, las cuales deben ser poseedoras de respeto y garantías respecto a sus derechos como ciudadanos, sin ninguna distinción. Sin embargo cuando se habla de contexto carcelario y la privación de libertad de una persona, esto no quiere decir que ésta esté excluida de su dignidad y de sus derechos.

Pero si revocamos las cifras de Latinoamérica de acuerdo a género, se evidencia que las mujeres que cometieron delitos, aumentaron su número considerablemente, eje: en Colombia durante el año 1991 la cifra de mujeres privadas de libertad era de un total aproximado de 1.633 MPL (mujeres privadas de libertad), al año 2014 esa cifra aumenta a un número considerable contabilizando a 8.977 mujeres prisioneras. Este ejemplo evidencia el gran aumento que ha tenido la población femenina en las

cárceles, atribuyendo a esto todo lo que arrastra consigo el rol de la mujer en la sociedad y en el hogar.

En la mayoría de las cárceles Latinoamericanas, las mujeres privadas de libertad pueden permanecer con sus hijos e hijas dentro del recinto carcelario, de acuerdo a esto lo único que varía según el país, es el número de años que pueden estar los hijos con sus madres a partir del momento de nacimiento. En Chile por ejemplo las mujeres que se encuentran privadas de libertad pueden permanecer con sus hijos/as hasta los dos años de edad, desde el momento de la gestación, teniendo las atenciones médicas correspondiente al proceso de embarazo, a diferencia de la cárcel de mujeres de Colombia, en la cual las mujeres privadas de libertad pueden permanecer con sus hijos/as hasta los 3 años de edad a partir del momento de la gestación.

Sin embargo la gran diferencia que existe entre estos dos ejemplos, es que si bien en ambas cárceles existe un gran hacinamiento de la población, en la cárcel de mujeres en Chile, existe un espacio especialmente para madres que tienen el cuidado de sus hijos dentro de este espacio, donde se entregan los recursos necesarios para tener una crianza lo más adecuada al contexto en el cual se desarrolla, a diferencia de otros recintos penitenciarios latinoamericanos.

A pesar de lo anteriormente mencionado, se considera que una de las poblaciones más vulnerables dentro del espacio penitenciario es aquella que se conforma por las mujeres que se encuentran en etapa de gestación o lactancia con sus hijos/as. Es por esto que este tipo de población carcelaria demanda necesidades especiales tanto médicas como asistenciales respecto al área social, sin embargo no siempre estas necesidades son satisfechas ya que existe precariedad y muy baja coberturas en servicios.

Cuando se habla de personas que se encuentran atravesando un periodo vulnerable en sus vidas, es el Estado quien debe hacerse responsable y abordar medidas que eviten la vulneración de derechos. Es por esto que Chile se ha sumado a diversos pactos y tratados internacionales que promuevan los derechos de los ciudadanos

que se encuentran siendo vulnerados. Uno de estos es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual contiene una base específica de trabajo en el contexto de privación de libertad las cuales establecen lo siguiente:

“» Primero: establecen que toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. » Segundo: señalan que la persona no podrá ser sometida a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. » Tercero: que las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados, esto es, su reinserción social”. (Política Pública de Reinserción Social, Pág. 11).

Junto a esto, destacan declaraciones y principios que exponen los estándares de derechos humanos en relación a la privación de libertad. Los cual tiene relación con las buenas prácticas sobre la protección de las personas que se encuentran en contextos carcelarios privados de libertad.

Así mismo el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el cual tiene como objetivo supervisar el cumplimiento de dichos pactos, señala lo siguiente:

“El trato humano y el respeto a la dignidad de una persona privada de libertad no puede depender de los recursos materiales disponibles y debe aplicarse sin distinción de ningún tipo, entendiéndose que quienes han sido condenados/as a alguna pena gozan de los mismos derechos que una persona libre, sin perjuicio de las restricciones inevitables en condiciones de reclusión. Así, se refuerza la prohibición absoluta de la tortura, en tanto las condiciones de reclusión no pueden transformarse en restricciones que infrinjan los estándares internacionales de derechos humanos. De esta forma, una política de Estado que aborde el sistema penitenciario, debe estructurarse en base al respeto y garantía de los derechos fundamentales para, desde este marco, orientarse hacia la reinserción social con un enfoque de derechos humanos”. (Política Pública de Reinserción Social, Pág. 11-12).

A partir de lo anterior es que el enfoque de derechos humanos, permite que las obligaciones en materia jurídica sean concretadas y asumidas como tal, ya sea en políticas, planes o programas que promuevan la reinserción social de las personas que se encuentran privadas de libertad. Sin embargo es importante destacar que el eje fundamental para su diseño, implementación y evaluación correspondiente, es el Estado Chileno, el cual debe ser el responsable de respetar y garantizar dichos acuerdos, poniendo al centro a las poblaciones que se encuentran mayormente vulneradas.

No obstante a lo anterior es preciso definir lo que se considera por Política Pública de Reinserción Social. De acuerdo a esto el Ministerio de Justicia y derechos Humanos, entiende la Reinserción Social como un proceso que está orientado a la integración de la sociedad de personas que han sido condenadas por infringir la ley.

“La reinserción social de personas que han infringido la ley penal es una tarea especializada, intersectorial, que debe incidir en la mayor cantidad de factores que hayan contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de reducir reincidencia, favorecer el cambio hacia conductas pro-sociales y promover su integración a la comunidad” (Política Pública de Reinserción Social, Pág. 9)

De acuerdo a la cita anterior, es que se hace compleja la labor de la reinserción social, ya que existen importantes obstaculizadores que limitan la integración en la sociedad, como por ejemplo obstaculizadores económicos, sociales y personales. No obstante esto responde a factores que se asocian a la historia de vida de las personas privadas de libertad, las cuales su mayoría conducen una historia de marginación social y laboral, donde los estilos de vida que desarrollan están vinculados estrechamente al delito, al consumo temprano de drogas y alcohol entre otros. Es por esto que *“la reinserción social, asimismo, es un proceso sistemático e integral de acciones, que se inicia con el período de cumplimiento de una condena y que continúa cuando la persona retorna a su vida en comunidad, siendo un deber del Estado el promover espacios de reintegración social y laboral, con un respeto irrestricto a los derechos humanos” (Política Pública de Reinserción Social, Pág. 9).*

Sin embargo para la política pública de Reinserción Social, se requiere de garantías tanto en materia de salud física como mental, el acceso a la educación y la capacitación y trabajo que son ejes fundamentales y se consideran la base para promover la reinserción. Así mismo las actividades recreativas son un componente importante dentro de este tema, ya que el deporte, las acciones recreativas, artísticas, visuales y la vinculación familiar son imprescindibles en cuanto a los derechos de los ciudadanos vulnerados. Si bien la política de reinserción social busca establecer mecanismos generales y también específicos que permitan la articulación a un sistema más integral que involucre diversas instituciones, todas estas deben tener un logro en común con el mismo objetivo de trabajo para que la reinserción social de los frutos esperados.

De acuerdo a esto es que el objetivo inicial y principal de la reinserción social se considera como:

“Contar con un sistema que posibilite la reintegración efectiva de personas que han cometido delitos, respetuoso de los derechos humanos, con enfoque de género y participativa” (Política Pública de Reinserción Social, Pág. 9)

Sin embargo cuando hablamos de política pública de reinserción social, es importante evidenciar en datos estadísticos, cual es el estado actual del contexto carcelario que se investiga para poder dar consecuencia a lo anteriormente mencionado.

A partir de lo anterior es que también es preciso determinar los principios básicos respecto a la privación de libertad en Chile, respecto al Código Procesal Penal, en el cual es preciso destacar 3 artículos importantes para entender la privación de libertad:

- Artículo 1º: Juicio previo y única persecución. Ninguna persona podrá ser condenada o penada, ni sometida a una de las medidas de seguridad establecidas en este Código, si no en virtud de una sentencia fundada,

dictada por un tribunal imparcial. Toda persona tiene derecho a un juicio previo, oral y público, desarrollando en conformidad con las normas de este cuerpo legal.

- Artículo 2°: Juez natural. Nadie podrá ser juzgado por comisiones especiales, si no por el tribunal que señalare la ley y que hallare establecido por esta con anterioridad a la perpetración del hecho.
- Artículo 3°: Exclusividad de la investigación penal. El ministerio público dirigirá en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinaren la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado, en la forma prevista por la Constitución y la ley.

A partir de ello es que Gendarmería de Chile (GENCHI) elabora cada cierto tiempo, estadísticas nacionales que evidencian la cantidad de personas privadas de libertad en sus distintos régimen de cumplimiento de condena. En el siguiente cuadro se muestra la población total que se encuentra cumpliendo algún tipo de condena, por género.

CUADRO N3: SUBSISTEMA CERRADO

Régimen de Control Cerrado	Hombres	Mujeres	Total
Condenados (24 Horas)	25.437	2.038	27.475
Condenados (Falta)	611	39	650
Condenados (Sección Juvenil)	74	0	74
Detenidos	22	9	31
Imputados	12.563	1.687	14.250
Procesados	5	1	31
Total	38.712	3.774	42.486

Régimen de Control Semiabierto	Hombre	Mujer	Total
Condenados (C.E.T. Semiabierto)	666	115	781
Total	666	115	781

Régimen de Control Abierto	Hombres	Mujeres	Total
Condenados (Arresto Diurno)	2	0	2
Condenados (Arresto Nocturno)	454	34	488
Libertad Condicional	6.344	443	6.787
S.C.M.L.	196	9	205
Total	6.996	486	7.482

Cuadro 3: Estadística de Población Penal Atendida, Dirección General de Gendarmería de Chile – Información actualizada al primer semestre del año 2019.

CUADRO N4: SUBSISTEMA ABIERTO

Medidas Alternativas	Hombres	Mujeres	Total
Remisión Condicional De La Pena	1.852	256	2.108
Lib. Vigilada del Adulto	583	107	690
Reclusión Nocturna	142	31	173
Total	2.577	394	2.971

Penas Sustitutivas	Hombres	Mujeres	Total
Remisión Condicional	27.685	4.239	31.924
Libertad Vigilada	827	306	1.133
Libertad Vigilada Intensiva	12.879	2.148	15.027
Reclusión Parcial	6.984	591	7.575
P.S.B.C.	3.724	788	4.512
Expulsión	81	83	164
Total	52.180	8.155	60.335

Cuadro 4: Estadística de Población Penal Atendida, Dirección General de Gendarmería de Chile – Información actualizada al primer semestre del año 2019.

CUADRO N5: SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO

Control Postpenitenciario	Hombres	Mujeres	Total
Control D.L.409	22.936	2.750	25.686
Indulto Conmutativo	29	5	34
Oficina de Diagnóstico Prontuario	1.149	158	1.307
Total	24.114	2.913	27.027

Cuadro 5: Estadística de Población Penal Atendida, Dirección General de Gendarmería de Chile – Información actualizada al primer semestre del año 2019.

De acuerdo a las tablas anteriores, se pueden evidenciar los tipos de sistemas que posee Gendarmería de Chile para dar cumplimiento a las condenas por delitos cometidos. Así mismo se deja entrever un dato relevante, el cual evidencia la cantidad total de personas que se encuentran privadas de libertad, categorizado por su respectivo sexo (femenino – masculino).

De acuerdo a lo anterior y considerando que las personas que son condenadas por delitos son diversas, donde se consideran condiciones como etnia, orientación sexual, identidad de género, sexo, migración entre otras, es que la mirada de la

política pública de reinserción social debe acogerse bajo una mirada de enfoque de género, la cual no sea excluyente. Es por esto que se han desarrollado normas internacionales específicas que van referidas a determinados grupos como:

“Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio) y los Principios de Yogyakarta, sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género” (Política Pública de Reinserción Social, Pág. 13)

Estas normas exigen al Estado que genere una política de reinserción que se acomode y adapte a cada una de las personas privadas de libertad, con el objetivo de lograr y asegurar un trato respetuoso de sus derechos humanos. De acuerdo a esto, las mujeres en el sistema penitenciario (según cifras de Gendarmería) representan el 11.5% del total de personas que se encuentran privadas de libertad, hasta Septiembre del año 2017. No obstante cuando se hace una revisión de la evolución respecto a la cifra entre los años 2003 y 2017, la observación promedio de las mujeres privadas de libertad ha aumentado en un 9.7% versus la población de hombres que en el mismo periodo sólo ha tenido un aumento del 1.4%. A partir de estas cifras es que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el enfoque de la política pública de reinserción social tienen como principio la igualdad y no discriminación, por lo cual en relación a las mujeres se incorpora la perspectiva de género en el contexto penitenciario, el cual se ha considerado un proceso lento, a pesar de que el aumento de la privación de libertad en mujeres ha sido mayor en relación a años anteriores.

Es por esto que frente a dicha situación, el sistema carcelario muestra ciertas deficiencias en cuanto a infraestructura, gestión, oportunidades educacionales y laborales, así como también la capacitación, las cuales han dejado, en este caso, a las mujeres en una condición de mayor vulnerabilidad. Junto a esto, es necesario considerar que las mujeres presentan grados de vulnerabilidad mayores, ya que

generalmente son la única fuente de ingresos del hogar y se encuentran al cuidado de sus hijos.

A partir de lo anterior es que se considera que la mujer que al estar privada de libertad, arrastra consigo consecuencias negativas de gran envergadura, no solo para ellas, sino que también para su familia y comunidad más cercana, las cuales se ven afectadas más allá del periodo de privación. Sin embargo se considera que la tasa de criminalidad femenina en Chile ha ido en aumento considerablemente (8% a la fecha) , en comparación al siglo anterior y junto a esto se atribuye por lo demás delitos como el tráfico y venta de sustancias ilícitas (drogas). Es este tipo de delito que permite a la mujer desempeñar el rol que le “corresponde”, tanto como madre, esposa y dueña de casa, además de generar un alto ingreso monetario.

“La Política de Reinserción Social incorpora un enfoque de género que es transversal y que se aplica en cada uno de los ámbitos priorizados, fomentando que esté presente en el quehacer de cada una de las instituciones que contribuyen al trabajo de la reinserción social en el país” (Política Pública de Reinserción Social, Pág. 13).

Como se menciona anteriormente la Política Pública de Reinserción Social incorpora este enfoque de género, pensando en aquella población femenina que se encuentra privada de libertad pero que también tiene una característica en particular: **la maternidad**.

La protección de la maternidad tanto para mujeres privadas de libertad como para niños, niñas y adolescentes, es de tal importancia para un desarrollo pleno y armonioso de los NNA respecto al cuidado de sus padres o guardadores, quienes tiene por obligación brindar protección y desarrollo con el fin de garantizar un óptimo desarrollo del entorno familiar. El por esto que el estado debe prestar medidas que resguarden y refuercen el vínculo marento – filiar, cuando ya sea por cualquier circunstancia se produzca la separación forzosa del NNA con alguno de sus progenitores, en este caso la madre.

“Tanto la Declaración²⁵ como la Convención de los Derechos del Niño²⁶ le fijan al Estado la obligación de velar porque el niño o niña no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, salvo cuando tal separación sea necesaria en el interés superior de aquél” (Política Pública de Reinserción Social, Pág. 24).

Según opiniones de expertos, los primeros años de vida que tiene un ser humano, son fundamentales para desarrollar un vínculo emocional saludable, específicamente con sus madres, padres y/o cuidadores. Es por esto que el Estado debe ser el ente encargado de respetar y garantizar el derecho de mantener relaciones personales y de contacto directo con la madre y/o el padre (que se encuentre privado de libertad) de manera regular y directa. No obstante el Estado debe garantizar el desarrollo de las distintas fases de crecimiento de los NNA para el desarrollo del vínculo.

Con lo anterior, se considera que el Estado debe poseer y establecer un régimen penitenciario diferenciado que contemple medidas pertinentes a las situaciones, adecuando los programas y servicios para el cuidado del niño o niña con el fin de que sus padres puedan participar de actividades que promuevan la reinserción social en el ámbito familiar.

“Año 2005, la atención de niños y niñas que viven con sus madres en las cárceles se consolidó en el “Programa de residencias transitorias para niños y niñas que viven con sus madres privadas de libertad” a cargo del Servicio Nacional de Menores (SENAME)” (Política Pública de Reinserción Social, Pág. 24)

Junto a estas cifras también hay datos que corresponden a la población de mujeres que se encuentran privadas de libertad, pero que además vive en el recinto penitenciario junto a sus hijos e hijas. Según los datos entregados por Gendarmería de Chile a través de la Ley de Transparencia, hasta el año 2017, existía un total de 110 niños que se encontraban residiendo en las cárceles del país junto a sus madres que se encuentran cumpliendo condena o algún tipo de medida cautelar. Es preciso mencionar que ninguno de estos niños supera los dos años de edad. No

obstante al año 2018 existían 16 niños lactantes que se encontraban residiendo en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, en la Región Metropolitana.

A partir de estas condiciones es que el reglamento de establecimientos penitenciarios establece disponer y habilitar espacios dentro de los recintos carcelarios que sean diferenciados de los distintos patios que existen dentro del recinto, correspondiente al artículo 19.

A partir de lo anterior es que en el año 2005 la atención de los niños que se encuentran en estas condiciones, estaba a cargo de SENAME, el cual crea un programa de residencias transitorias para hijos de madres privadas de libertad, sin embargo una década después Gendarmería de Chile sería quien se encargaría de la ejecución y del financiamiento del programa, donde además se incorporan convenios de intervención psicosocial como JUNJI y Fundación Integra, entre otros organismos que prestan colaboración.

Según GENCHI, durante el año 2017 decide cambiar el programa PAMEHL a “Programa Creciendo Juntos” con el objetivo de poner ampliar la población objetivo y así mismo poder incorporar el enfoque de género, con el fin de que padres y madres privados de libertad pudiesen tener acceso a las prestaciones que le permitan desarrollar y/o fortalecer la parentalidad positiva.

Actualmente el Programa que entrega este beneficio se reconoce como “Creciendo Juntos” y posee una cobertura de aproximadamente 35 establecimientos penitenciarios.

Sin embargo en el año 2015, el programa sufrió cambios, en los cuales se estableció que Gendarmería de Chile debía disponer de espacios que estuvieran diferenciados para poder brindar atención especial a las mujeres madres que se encuentran privadas de libertad en etapa gestacional y posterior a esta. Es así que de esta manera nace el Programa de atención a mujeres embarazadas y con hijos lactantes en unidades penales (PAMEHL) en cual la ejecución y el financiamiento pasaron a ser absoluta responsabilidad de Gendarmería de Chile.

De acuerdo a las recomendaciones sobre la mantención de la relación y vínculo de las personas privadas de libertad y sus familias, se propicia inicialmente el contacto personal y directo con sus hijos e hijas, en los cuales los procedimientos a los cuales son sometidos deben responder respetuosamente a la dignidad de cada uno de ellos. Junto con esto, es importante mencionar que la política pública de reinserción social abordada bajo un enfoque de derechos humanos, pretende adoptar medidas en los cuales los procedimientos que se lleven a cabo deban adaptarse a los derechos de los NNA (niños, niñas y adolescentes) los cuales adquieren una especial consideración en la relación con sus padres y/o guardadores en un contexto en el cual la separación de los padres es de manera forzosa.

Sin embargo, suele ocurrir que en estos contextos, los NNA son invisibilizados y el contacto con sus padres se vea enfrentado a las dificultades que presenta el contexto carcelario, lo cual puede desencadenar en la deserción de las visitas. Un ejemplo de esto ocurre en las revisiones a las cuales están expuestas las visitas al momento de ingresar a un recinto penitenciario, el cual deja expuesta y vulnera la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, exponiéndolos a lugares poco amigables y que no brindan seguridad y pertinencia correspondiente al interés superior del niño. Es por esto que la política pública de reinserción social contempla normas y medidas que velen por los derechos del niño/a y su interés superior.

A partir de lo anterior es que el Ministerio de Desarrollo Social crea un subsistema de protección social llamado “Chile Seguridades y Oportunidades, el cual tiene por objetivo promover que las familiar y personas puedan y tengan mejor calidad y condiciones de vida, superando en ocasiones la pobreza y vulnerabilidad social que les afecta, así como también poder garantizar sus derechos a lo largo de sus vidas. Este subsistema está regido por la Ley 20.595 que se ocupa de prestar apoyo integral y constante a personas y hogares que se encuentran más vulnerables, esto a través de acciones que son coordinadas con acompañamientos y prestaciones sociales.

Dentro de estos programas de acompañamiento se encuentra el programa Abriendo Caminos, el cual se considera como: *“una estrategia de promoción y protección*

social dirigida a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con un adulto significativo privado de libertad y su cuidador principal. Su objetivo es apoyar a estos niños, niñas y adolescentes, buscando mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que les provoca la separación forzosa prolongada del adulto privado de libertad” (Programa Abriendo Caminos, Pág. Web).

Por otro lado se encuentra el programa Rehaciendo Vínculos, el cual tiene como principal objetivo poder trabajar las habilidades parentales de las mujeres que se encuentran privadas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago, con la finalidad de poder lograr una reinserción social en sus distintas dimensiones, partiendo desde la base de su rol como madre y en vínculo familiar que estas mujeres pueden desarrollar desde el inicio de su condena.

A partir de estos dos Programas, tanto Rehaciendo Vínculos como Abriendo Caminos y de acuerdo a sus respectivas intervenciones tanto intra como extra carcelarias, se manifiesta la política pública de reinserción social, en los cuales se trabaja a partir de los derechos humanos tanto de aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, como de aquellos que son vulnerables a esta situación. Por tanto como muestra el siguiente recuadro (*), con la política de Reinserción Social se busca:

Recuadro (*)

En esta materia, la Política de Reinserción Social tiene los siguientes OBJETIVOS:

- » Promover el reconocimiento y el respeto de los derechos de niños y niñas que residen junto a sus madres en unidades penales del sistema cerrado.
- » Reconocer y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de sus visitas a los recintos penitenciarios.

Cuadro 6: Fuente > Protección de la Maternidad y Niños, Niñas y Adolescentes – Política Pública de Reinserción Social - 2017

V.- Análisis de contenido

Durante los distintos procesos de la vida de una persona, se viven muchos momentos que marcan las relaciones familiares y sociales, donde los distintos factores internos y externos al ser humano van influyendo en cada componente de la vida del individuo.

A partir de esto es que todas las acciones del ser humano estarán determinadas e influenciadas por aquella información que hemos ido incorporando a través del crecimiento de nuestras vidas y que muchas veces influyen de manera determinante en el actuar de una persona.

A partir de lo anterior es que se presenta el análisis de las entrevistas realizadas a un grupo de mujeres pertenecientes al Centro Penitenciario Femenino de Santiago, las cuales participaron activamente en cada una de las entrevistas que se realizaron para esta investigación, así como también para los tres focus group que se realizaron dentro del mismo recinto y grupo de mujeres entrevistadas.

Este análisis se llevará a cabo en tres partes; la primera parte consta de un análisis del objetivo general de la investigación, haciendo referencia a los distintos tópicos que lo componen. En estos tópicos se abordaran los conceptos de privación de libertad, mujer y madre entendiéndolos como conceptos apartes que se complementan en esta investigación. Así mismo la segunda parte de este análisis se basará en los objetivos específicos establecidos para la realización de la investigación y por último en un tercer apartado se hará un análisis completo del objetivo general con los objetivos específicos tomando como referencia los instrumentos que fueron aplicados a las participantes.

Es importante destacar que las mujeres que participaron de las entrevistas y focus group no presentaron ningún rechazo a exponer sus nombres reales en esta investigación. Sin embargo para resguardar la integridad de las participantes, dentro de este análisis, se utilizarán seudónimos para citar algunos extractos de las entrevistas con el fin de resguardar la integridad de quien ha sido participe de esta investigación.

Categoría 1

Mujer, madre y privación de libertad

Al analizar las distintas conversaciones de las mujeres - madres que fueron entrevistadas para esta investigación y de acuerdo al focus group del cual fueron participes las entrevistadas y otras invitadas (también madres que se encuentran privadas de libertad), se observa que la mayoría de las mujeres que participan de la investigación, comparten una historia de vida similar, en las cuales se deja en evidencia un alto grado de vulnerabilidad social y familiar, donde la violencia, la precarización de recursos y el tráfico y consumo de drogas son factores importantes que han influido en las decisiones y el desarrollo de la vida de estas mujeres.

- **Subcategoría 1: Mujer**

En el análisis de las técnicas utilizadas para recoger los datos de la investigación, se evidencia un patrón repetitivo y fundamental para explicar el desarrollo de la conducta de un individuo, en este caso mujeres que se encuentran privadas de libertad y que son madres.

De acuerdo a lo anterior, la mayor parte de las mujeres entrevistadas da a conocer una carencia económica que se evidencia desde la niñez. Junto con ello es importante mencionar la disfunción en la conformación de las familias en las cuales se criaron estas mujeres, evidenciando una carencia emocional importante la cual se empieza a suplir con acciones erróneas en la conducta de un individuo y que tienen relación directa con la obtención de bienes materiales que “promuevan” el “bienestar” de cada una de ellas, considerando las distintas etapas del ciclo vital por las cuales atravesó y atraviesa cada una de las mujeres.

Este comportamiento da paso a la inserción de estas mujeres al mundo delictual, en las cuales en ocasiones, ésta entrada está marcada por un historial familiar que así lo determina.

A lo anterior sumamos un extracto de unas participantes las cuales mencionan que:

- “Yo vivía con mis hijos y mis papás en la PAC... la relación con mis papás era buena pero con mi mamá no tanto, siempre fue media complicá antes, pero se ha ido arreglando en el camino por mis niños porque ella es la que los cuida. (Cristina).
- “Yo me las he arreglado solito siempre, porque a pesar de que tengo buena relación con mi mami, usteh saeh poh, yo me fui re cabro chico pa la calle, porque usteh saeh como soy yo poh, por eso mi familia ahora somos yo y mi hijo” (Sofía).

En estos dos extractos de entrevista y en otros, se puede observar la carencia del vínculo sólido entre la entrevistada y su madre lo que también puede traer una repercusión en el vínculo que desarrolla la madre que se encuentra privada de libertad con su hijo, ya que el contexto para generar el vínculo no es el esperado y el más adecuado dentro del contexto carcelario.

Así mismo, dentro de esta subcategoría es importante mencionar un tópico relevante dentro de la vida de las mujeres, el cual responde a la necesidad de afecto y a las relaciones sentimentales que han tenido. Si bien todas las mujeres han pasado por distintas relaciones amorosas, de las cuales han nacido sus hijos e hijas, en muchas ocasiones estas relaciones se han terminado, por lo cual se observa una importante y constante búsqueda de pareja aun cuando están dentro del centro penitenciario, donde se observa una necesidad de sentirse amada y querida por otro individuo.

Así mismo junto a lo anterior, se puede observar que en el segundo extracto de la entrevista realizada, una de las mujeres entrevistadas se identifica a través del género masculino, lo cual, como se ha expresado en la entrevista ha sido un determinante en la relación que ha consolidado con su hijo.



(Cuadro N° 1)

A partir del extracto anterior y de la imagen construida mediante las respuestas de las mujeres entrevistadas, es que se hace importante poder realizar una diferenciación entre el rol de madre que estas mujeres cumplen, con el rol de mujeres dentro de un contexto carcelario.

De acuerdo a los relatos de las entrevistadas, es posible evidenciar la falta de contención, apoyo y la constante soledad que sufren las mujeres que se encuentran privadas de libertad. Sin embargo esta ausencia de aquello que se hace fundamental para el bienestar mental, es buscado entre pares dentro del mismo contexto, es decir, dentro de este contexto carcelario se crean lazos emocionales que ayudan a paliar la ausencia de la familia.

Si bien la soledad juega un rol primordial en el comportamiento de las mujeres que se encuentran privadas de libertad, es también el inicio del descubrimiento hacia una identidad que pareciera estar oculta.

Es aquí donde se puede inferir que la identidad de género juega un rol principal en la identificación de las mujeres entrevistadas. Si bien todas las mujeres que participaron de esta investigación expresan abiertamente cercanía en relaciones heteronormadas, un número considerable de ellas expresa abiertamente haber tenido o mantener relaciones de parejas dentro del centro penitenciario.

Estas relaciones se dan bajo un contexto en el cual las mujeres buscan constantemente el apoyo emocional y la contención, algo que se hace sumamente necesario en espacios de complejidad y encierro. Sin embargo los lazos de afectividad que se desarrollan al interior del centro penal se enmarcan en relaciones de protección entre las parejas donde una de las dos mujeres cumple un rol protector y proveedor (aun estando privadas de libertad) mientras que la otra parte se somete a la sumisión que se crea en la relación pareja.

Si bien las relaciones que se forman dentro de este contexto suelen ser duraderas durante el tiempo de condena, una vez que las mujeres recuperan su libertad no vuelven a estar con aquellas mujeres con las que compartieron una relación de pareja durante su privación, más bien vuelven a retomar su vida cotidiana fuera de este contexto y en muy pocas ocasiones (según comentan las entrevistadas) las relaciones perduran cuando alguna de las dos partes recupera su libertad.

Por lo tanto esta conducta podría responderse a partir de la falta carencia que sufren los centros penitenciarios chilenos en cuanto a la contención y apoyo emocional que se entrega a partir de los Programas y sistemas de apoyo con tutores que implementa Gendarmería de Chile, lo cual sólo genera rechazo y soledad dentro de los espacios carcelarios, en este caso, la cárcel de mujeres.

- **Subcategoría 2: Madre**

De acuerdo al análisis de las entrevistas realizadas a mujeres privadas de libertad, el ser madre en un contexto carcelario es un ámbito complejo y muchas veces invisibilizado por el Estado y por las instituciones que rigen la privación. Al menos así lo expresan las madres privadas de libertad que participan de la investigación.

Como propone el Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Diego Portales, el impacto del encarcelamiento de la madre repercute en los niños de tal manera que puede generar distanciamiento entre ambos, ya que afecta en la motivación, en la confianza, en el desempeño académico y la capacidad de establecer relaciones significativas y estables de manera posterior. *“En este sentido, la relación de madre e hijo debiese ser un factor a considerarse cuando se piensa en las alternativas de cumplimiento de penas para aquellas mujeres que son madres de niños pequeños”* (Cortázar y Fernández, 2015, Pág.2).

Sin embargo se observa que la totalidad de las participantes, logró generar un vínculo con su hijo fuera del contexto carcelario. Sin embargo a pesar de ello, por distintas circunstancias de vida, algunas estuvieron más distantes de sus hijos a pesar de que tenían plena libertad para estar junto a ellos, lo que podría explicarse a través de la historia de vida de las mujeres.

- “Tenía 15 años cuando nació la Javiera y costaba un poco porque yo no soy así como mamá muy presente entonces era así como, como que era más sola me entiende, entonces mi tía me ayudó mucho, es que mi tía es como mi mamá para mí, ella es mi madrina y mi tía nunca me ha dejado, nunca me ha abandonado y ella me ayudó mucho a mí, entonces el proceso más difícil fue con ella mi hija mayor, porque yo era chica y después con los otros uno ya va aprendiendo poh” (Mariela)
- “Cuesta cuando uno tiene hijos y estai aquí poh, yo antes les daba todo a mis niñitas, si no tenía y ellas querían ir a los juegos yo me las rebuscaba y las llevaba igual no más, total sabía que después iba a recuperar esa plata, pero ahora que estoy aquí me doy cuenta que no debí ser así porque me costó harto pa que la mayor entendiera que ahora no dependían de mi plata” (Constanza)

Dentro de las entrevistas aplicadas se observa y se evidencia que la totalidad de las mujeres madres privadas de libertad que participan de esta investigación, antes de encontrarse privadas de libertad eran un tanto despreocupadas en cuanto a la

crianza de sus hijos e hijas, ya que si bien entregaban todo lo material que los niños y niñas necesitaban en cuanto a necesidades básicas, se despreocupaban de ellos para poder cumplir un rol de proveedora y así poder sustentar el hogar.

Una vez que las mujeres ingresan al centro penitenciario a cumplir condena por delitos cometidos, se observa un quiebre en la relación madre e hijo e hija. Este quiebre surge a partir de las condiciones que impone Gendarmería de Chile para que las mujeres puedan ser visitadas, por lo cual queda en evidencia que muchas madres pierden el contacto con sus hijos e hijas estando privadas de libertad. Sin embargo las participantes de esta investigación exponen que las condiciones por las cuales deben atravesar los niños y niñas para poder entrar a una visita son demasiado invasivas para un niño/a por lo que ellas prefieren no verlos.

- “A mis niños los veo solo gracias al Programa Rehaciendo Vínculos, ya que si no fuese por el Programa, no los vería nunca porque no me gusta que vengan y se expongan de la manera en que lo hacen cuando tienen que pasar por una revisión de gendarmería, entonces prefiero verlos 1 vez al mes porque además las visitas no son un ambiente pa que los cabros chicos estén ahí” (Mariela)
- “A mí no me gusta que mi hijo comparta con la gente de acá, no me gusta exponerlo a que todos lo conozcan, a mi familia tampoco, por eso prefiero que no lo traigan, porque acá todos te miran” (María Paz).

A partir de lo que se observa en los relatos, el rol de madre que cumple la mujer privada de libertad cambia una vez que caen en el sistema carcelario. En primer lugar se pierde la autoridad que se pueda tener sobre los niños/as, delegando este rol de autoridad a los cuidadores responsables.

En segundo lugar el vínculo marento filial que se ha desarrollado con el niño o niña se ve afectado por las condiciones de distanciamiento, en este caso de la madre, además que el niño o niña, sale de su zona de confort para ser trasladado a su nuevo hogar (en pocas ocasiones las entrevistadas afirman que los niños se quedan

en el hogar de origen), lo cual provoca una pérdida gradual del sentido de pertenencia que el niño o la niña ha desarrollado, así como también en ocasiones la diferenciación de roles en los adultos desencadena en confusión para los niños/as y afecta directamente la relación con la madre.



(Cuadro N° 2)

Dentro de las conversaciones individuales y grupales que se mantuvieron con las mujeres participantes de esta investigación, las palabras más mencionadas por ellas al momento de referirse al rol de madre fueron aquellas que se ven reflejadas en el recuadro anterior, donde se evidencia que una de las palabras más recurrentes dentro de sus discursos hace referencia a la familia, al apoyo y crianza. Estas tres palabras predominantes dentro de las palabras claves en las respuestas de cada

una de las mujeres, se vuelven fundamentales al momento de identificar cual es el rol que ellas cumplen dentro del círculo que mantienen los hijos de las mujeres que se encuentran privadas de libertad.

- **Subcategoría 3: Privación de Libertad**

La privación de libertad de un individuo se comprende como un proceso complejo por el cual en ocasiones se enfrenta una persona (hombres y mujeres). Sin embargo se evidencian patrones en común en la vida de las mujeres, los que a veces pueden ser un facilitador como también un obstaculizador al momento de la prevención de los delitos.

Un ejemplo claro de esto es que al momento de aplicar los focus group se levanta información importante en torno a las relaciones sociales fuera del espacio carcelario de las internas que participan del espacio grupal. Aquí se puede observar que algunas de las participantes se conocían antes de encontrarse privadas de libertad o al menos ubicaban la familia de sus compañeras.

Esta información pareciera ser relevante al momento de realizar un análisis del comportamiento tanto individual como social y familiar de las mujeres privadas de libertad, ya que si se aborda la historia familiar de cada una de ellas se observa un historial delictual que se arrastra, en ocasiones, generacionalmente y que propicia relaciones del mismo tipo dentro de un contexto y territorio determinado.

Junto a lo anterior también es importante mencionar que dentro de lo observado, la privación de libertad individualiza a la mujer, adentrándola a un espacio donde si bien comparte con otras personas de su mismo género, no genera mayor afinidad y confianza con sus compañeras, sino más bien desarrolla un espacio de constante desconfianza, temor, individualidad y rechazo a generar lazos de amistad.

- “Aquí uno se aburre poh, no podí confiar en nadie porque nunca sabí cuando te van a joder, por eso es mejor vérselas por uno no máh” (Martina)

Esto explicaría el pensamiento que tienen las mujeres privadas de libertad respecto al rechazo de las visitas que puedan hacer sus hijos e hijas dentro del espacio carcelario, ya que están en un ambiente donde prima la desconfianza y la poca tolerancia frente a diferentes situaciones.

Sin embargo las mujeres privadas de libertad que son madres señalan que si bien la privación de libertad es un acontecimiento que remece de mala forma al núcleo familiar (entendiendo el núcleo para ellas como parejas, hijos, padres, abuelos, tíos) consideran que es una instancia por la cual deben atravesar para poder valorar a aquello que anteriormente no se le tomaba el debido peso, que es el tiempo con la familia y los hijos, más que los bienes materiales.

De esta manera se genera un análisis por parte de las participantes en el cual, si bien llegan a la conclusión de que la privación de libertad ha sido un proceso difícil tanto personal como familiar, también evidencian el cambio en las relaciones con sus hijos estando dentro del Centro Penitenciario Femenino, donde entienden que este proceso de privación ha favorecido el cambio en los hábitos de los niños y niñas, así como también la forma de relacionarse de ellas con sus hijos.



(Cuadro N° 3)

A partir de lo mencionado en este ámbito de privación de libertad, es que al realizar un análisis del discurso en las entrevistas y focus group realizados a las mujeres de esta investigación, por lo cual el recuadro anterior afirmarían la desconfianza y la enemistad que existe en el centro penitenciario femenino a partir de los relatos de las mujeres. Esta enemistad surge a partir de los grupos que se forman dentro del centro penitenciario, grupos que forman rivalidades entre ellos y entre las mujeres, lo cual hace muy cotidiano los enfrentamientos entre ellas.

Categoría 2

Subcategoría I: Objetivo específico 1

Para comenzar analizando esta subcategoría es preciso mencionar que el sistema carcelario actual en Chile, no ofrece las mejores condiciones de habitabilidad, resguardo y una intervención biopsicosocial que asegure el resguardo y la

reinserción de las mujeres privadas de libertad una vez cumplida su condena. Por lo tanto el sistema carcelario tiene aún muchos déficit que proyectan una mala imagen tanto para las personas que se encuentran privadas de su libertad y viven la cotidianidad de la cárcel así como también para sus familias y la sociedad.

Históricamente el sistema carcelario chileno ha segregado, enjuiciado, maltratado y abusado de las personas que caen en él, lo que queda comprobado con el abuso de poder y la falta de ética que se ejerce dentro de los recintos penitenciarios.

Junto a esto es que muchas veces las relaciones familiares se ven afectadas por el contexto, en cual deben acostumbrarse a diversos protocolos burocráticos que establece el sistema y que afecta los distintos roles que cumplen las personas privadas de libertad tanto en la familia como en la sociedad.

No obstante a esto, el rol que más se ve afectado una vez que la mujer pierde la libertad, es su rol de madre y la mayoría de las veces el rol proveedor que esta cumple en su hogar. Rol que además se ve fuertemente empañado por el sistema carcelario existente en Chile.

De acuerdo a los análisis rescatados de las entrevistas a las mujeres privadas de libertad que son madres, se establece que, en primer lugar el rol protector que desarrollan las mujeres aun estando dentro del Centro Penitenciario Femenino, es fundamental para hacer llevadera su condena lejos de su familia, no obstante muchas de ellas siguen trabajando dentro de la cárcel para seguir siendo el sostén del hogar y no perder el rol de proveedora aun estando privadas de libertad.

No obstante a este comportamiento respecto al poder que ejercen las mujeres privadas de libertad aun estando dentro de un contexto carcelario, es preciso mencionar que la mayoría de las entrevistadas no ve a sus hijos en las visitas formales que establece Gendarmería de Chile, esto debido a que muchas de ellas concuerdan con que el sistema de revisión por el cual deben ser sometidos los niños, niñas y adolescentes, es un sistema invasivo, que deja vulnerable la intimidad e integridad de sus hijos, por lo cual optan por utilizar estrategias que no están

permitidas y que las expone a ellas a perder los “beneficios” que adentro puedan tener estando privadas de libertad.

Cuando se hace referencia a la búsqueda de estrategias para estar presentes en la vida de los niños, niñas y adolescentes que son hijos de estas madres que se encuentran privadas de libertad y tienen la necesidad de seguir cumpliendo el rol parental, nos referimos a estrategias no permitidas e “ilegales” dentro del contexto carcelario, como la utilización de teléfonos celulares dentro de estos espacios. No obstante este tipo de estrategia permite a las mujeres poder estar presentes diariamente en la vida de los niños y niñas lo cual permite llevar a cabo el rol de madre que estas mujeres necesitan y deben ejercer.

Como se menciona en varias oportunidades en los tres espacios de focus group realizados, la utilización de este objeto tecnológico, permite que las mujeres que se encuentran privadas de libertad estén presente en momentos importantes de la vida y del cotidiano de sus hijos, como por ejemplo ceremonias de colegiatura, hitos importantes como visitas médicas, premiaciones e incluso consejos que se vuelven necesarios estando lejos de los hijos/as.

Además es preciso mencionar que dentro de la cultura carcelaria (tanto para hombres como para mujeres) los hijos y las personas adultas mayores son un grupo que dentro de esta cultura se respeta mucho, por lo tanto el cuidado y la preocupación por los hijos es un ámbito importante para las mujeres privadas de libertad. Es por esto que fuera de las intervenciones que realiza Gendarmería de Chile, existen algunos Programas externos a Gendarmería que realizan intervenciones en pro del bienestar de las mujeres privadas libertad. Uno de ellos y que las mujeres mencionan es el Programa Rehaciendo Vínculos, el cual potencia el vínculo entre la madre y el hijo y además permite visitas una vez al mes donde los niños visitan a sus madres dentro de la cárcel sin tener que pasar por ningún tipo de revisión y pueden compartir con ellas durante todo un día.

Se hace hincapié al momento de las entrevistas, el importante rol que cumple este Programa en la vida de las mujeres y de los niños, ya que aquellas mujeres

entrevistadas mencionan la importancia y el impacto que ha tenido el Programa Rehaciendo Vínculos tanto en la vida de ellos como en la vida familiar fuera de la cárcel.

A partir de esto es que las participantes de esta investigación dan gran importancia a la utilización de aquellas intervenciones que promuevan cualquier vínculo con sus hijos/as y que es en este caso lo que se destaca del Programa Rehaciendo Vínculos.

De esta manera las mujeres privadas de libertad pueden estar presente en la vida de sus hijos e hijas y poder ejercer de alguna manera el rol de madre que por diversos motivos se vio quebrantado una vez que caen dentro del sistema carcelario y este la limita a poder ejercer su maternidad de manera completa.

No obstante a esto, también existen madres que buscan diversas alternativas para poder reencontrarse con sus hijos e hijas y así a pesar de mantener un contacto permanente a través de conductos irregulares, ven la necesidad de reforzar el contacto físico con sus hijos, por lo cual buscan diversas alternativas para poder estar con ellos, por lo cual algunas, a pesar de la desconfianza que sienten entre sus pares, aprovechan toda instancia de visita (visitas regulares de familiares) para estar presente como madre.

De acuerdo a lo anterior y la información recabada en la investigación, es que respecto al objetivo específico 1 se establece que por parte de Gendarmería de Chile existen protocolos generales en cuanto a las visitas que se realizan en un régimen penitenciario. Sin embargo y de acuerdo a las distintas opiniones recabadas por las entrevistadas, dichos protocolos no propician el vínculo y el espacio adecuado para poder continuar con el lazo entre madre e hijo/a, sino más bien vulnera dichos contextos. Es por esta razón y a pesar de los distintos Programas externos a GENCHI (Gendarmería de Chile) los cuales en su mayoría tienen como objetivo poder fortalecer los vínculos marentales, las madres privadas de libertad incurren a la transgresión de los protocolos impuestos, ocupando

distintas tecnologías para poder de alguna u otra forma estar cerca de sus hijos e hijas.

Subcategoría II: Objetivo específico 2

Como lo proponen diversos estudios, existen distintos tipos de apego entre la madre y el hijo, sin embargo este siempre estará definido por el tipo de relación que desarrollen entre estos dos individuos.

Como se mencionaba en el capítulo II “Vínculo Marental y Apego” de esta investigación, el vínculo marental y el apego se pueden diferenciar por características particulares en cada uno de ellos, características que por lo demás se pueden identificar en las relaciones que se definen al momento de realizar las entrevistas a las mujeres que participan de esta investigación.

Para esta investigación se realizaron una serie de preguntas respecto a cómo creen las mujeres privadas de libertad que ha sido la crianza con sus hijos antes de ser condenadas, de las cuales muchas de las respuestas coinciden en una relación cercana y muy pendiente del otro.

“Yo siempre he sido una madre presente, a mis hijos nunca les ha faltado nada... siempre han tenido pah comer, pah vestirse y siempre he tratado de inculcarle valores pah que no repitan lo que hice yo” (Mariela)

De acuerdo al análisis de las respuestas frente a este tipo de preguntas muchas de ellas demuestran similitud a la respuesta citada anteriormente, atribuyendo en muchas ocasiones las cosas materiales a una buena relación con sus hijos/as. Sin embargo este análisis se contrasta con las respuestas otorgadas en los diferentes espacios de focus group realizados, las cuales no condicen con las respuestas entregadas en este espacio, más bien se deja en evidencia la falta de empatía, la

poca tolerancia y la agresividad con la que a veces las madres actúan para resolver situaciones donde se vean involucrados los niños y niñas.

De acuerdo a esto aparecen dos temas relevantes e interesantes de análisis, ya que la capacidad de ser tolerantes con el otro y la comunicación asertiva al momento del dialogo son ámbitos importantes que requieren de un proceso de trabajo profundo.

“A veces uno quiere suplir las carencias que una tuvo y por eso les da de todo, pero después cuando no hay, es ahí cuando vienen los problemas, los intercambios de palabras y cosas así” (Cristina)

“Aquí uno se vuelve más dura con el tiempo, a veces ni siquiera me dan ganas de que vengan a verme, no me gustan que tengan que ver y vivir esto” (María Paz).

A partir de lo anterior también es importante partir desde la base de la separación forzosa que se produce en estos casos cuando la madre queda privada de libertad, donde en ocasiones los niños y niñas son aquellos que deben presenciar todo el proceso de encarcelamiento de la madre. Este proceso de alejamiento y destitución de la madre en el hogar trae diversas repercusiones en los niños/as tales como el desapego que pueda llegar a generar la relación.

De acuerdo a una investigación realizada por estudiantes de la Universidad Autónoma de Chile, respecto al tipo de apego que presentan las madres privadas de libertad con sus hijos e hijas, los resultados arrojaron que un gran porcentaje de las entrevistadas tiene un tipo de apego seguro ambivalente, donde como se mencionaba al principio en una cita, la madre cree darle todo al niño/a, sin embargo hay factores como por ejemplo la separación forzosa y la carencia constante de la presencia física de la madre pueden generar en el niño/a una falta de emocionalidad y sensibilidad, demostrando frialdad y ansiedad frente a diversas situaciones. Este tipo de comportamiento queda evidenciado y comprobado en los diferentes encuentros de la madre con su hijo, donde el niño o niña tiene un comportamiento de constante frustración y ansiedad frente a las situaciones a las cuales se

encuentra participando, así mismo si bien algunas de las mujeres entrevistadas tienden a comunicar de manera asertiva sus emociones hay otras que se vuelven agresivas y generan un rechazo en el comportamiento del niño hacia la madre.

A esto también es importante sumarle una arista complementaria al momento de abordar los distintos vínculos afectivos que desarrollan las madres con sus hijos, y tiene referencia con que muchos de ellos han sido separados de la madre a meses de su nacimiento por lo que no se genera el apego necesario para desarrollar un vínculo fortalecido, sumado a las escasas visitas que pueden recibir las mujeres privadas de libertad y que han entregado el cuidado de sus hijos/as recién nacidas a familiares o cuidadores responsables de la crianza del niño o la niña.

Sin embargo cuando se aborda netamente la dimensión del vínculo afectivo que desarrollan las mujeres que se encuentran privadas de libertad y sus hijos, en los relatos se evidencia en primer lugar la distinción por parte de las participantes en cuanto a la relación que mantenían fuera del espacio carcelario con sus hijos e hijas, la cual se define como una relación “normal”, sin embargo igual se dejan entrever palabras claves al momento de hacer un análisis comparativo del discurso, como por ejemplo relaciones autoritarias, conflictivas y distantes, lo que deja ver una realidad sesgada por parte de las mujeres privadas de libertad en cuanto a la relación desarrollada con sus hijos e hijas.

No obstante en lo que refiera a la relación actual entre madres e hijos e hijas, de acuerdo al análisis de las respuestas que entregaron las mujeres participantes de la investigación se entiende que a través del contexto de visitas, se desarrolla una buena relación de preocupación y respeto lo cual se mantiene debido a la comunicación constante que existe a través de aparatos tecnológicos.

De acuerdo a esto y a las diferentes respuestas del grupo de entrevistadas, se puede visualizar que la mayor parte de las mujeres privadas de libertad que son parte de la investigación desarrollan un tipo de apego que no favorece el vínculo seguro entre la madre y el niño o niña. En este caso se identifica a través de los

relatos que el tipo de apego que más se acerca a la realidad de las mujeres corresponde a un apego inseguro ambivalente.

Según lo que proponen algunos autores como Delgado (Delgado, 2011) este tipo de apego se origina a partir de que algunas madres son poco receptivas de los mensajes que envía el niño/a, lo que genera un sentimiento de inseguridad en el niño/a debido a que éste no sabe si la madre estará disponible y preste la ayuda y contención necesaria cuando el niño/a lo requiera, provocando de esta manera una incertidumbre y sentimiento de ansiedad constante al momento de experimentar nuevas vivencias y explorar el mundo.

Subcategoría 3: Objetivo específico 3

De acuerdo a los focus group realizados para esta investigación se analiza la siguiente información entregada por las participantes:

En primer lugar Gendarmería de Chile cuenta con diversos protocolos de visitas para que las internas puedan visitar a sus familiares entre ellos hijos e hijas. Sin embargo el sistema que opera actualmente para efectos de visitas carcelarias es un sistema que vulnera la integridad de las personas, familiares y amigos de quienes se encuentran privados de libertad, por lo cual priva además el derecho a ver constantemente a personas queridas, por el hecho de que los protocolos de seguridad para las visitas carcelarias no protegen la integridad del ser humano.

Si bien gendarmería de Chile impide a la mujer cumplir su rol de madre, protectora y proveedora de manera normal, si tiene espacio para aquellas mujeres privadas de libertad que son madres de niños que nacen dentro de un Centro Penitenciario Femenino y aquellas que tienen hijos menores de 2 años de edad. No obstante este sistema carcelario donde se habilita un espacio para las madres y sus hijos e hijas, no es el adecuado. Según experiencias de las participantes, el llamado sector “cuna”

no cuenta con un ambiente para la crianza de un niño o niña y sólo lo segrega aún más por el hecho de encontrarse además privado de libertad por el sólo hecho de haber nacido dentro de un recinto penitenciario.

A pesar de que durante el análisis muchas de las participantes coinciden en que no es una de las mejores opciones, es aquella que entrega la posibilidad de compartir con el niño/a los primeros meses de su vida y poder generar el apego necesario con el hijo.

Por tanto, si bien gendarmería ofrece esta posibilidad de crianza en los primeros años de vida del niño/a no tiene estrategias que permitan a la mujer ejercer su rol de madre para aquellas mujeres que se encuentran privadas de libertad y de las cuales sus hijos están en plena etapa de crecimiento pasado los 2 años.

Sin embargo a pesar de esta modalidad que ofrece Gendarmería de Chile a las mujeres madres privadas de libertad, no se aborda ninguna estrategia por parte de la institución al momento de crear o fortalecer el vínculo marento filial entre madres e hijos/as. Es por esto que las mujeres que participan de la investigación generalizan que todas aquellas mujeres madres privadas de libertad buscan a través de talleres extra penitenciarios fortalecer y vincularse de manera asertiva con sus hijos/as y familias de tal modo que no se genere un alejamiento de la vida se sus propios hijos.

También es importante mencionar que desde la institucionalidad no se aborda la separación forzosa entre la madre y el niño, niña o adolescente e incluso esta separación que se produce entre ambos se ve fuertemente vulnerada cuando la madre (en este caso privada de libertad) no cuenta con las redes primarias ni secundarias para proteger la integridad del NNA e institucionalmente se acude a aquellas redes terciarias donde se institucionaliza al NNA, lo que provoca la pérdida total del contacto y vínculo entre la madre y el hijo.

Esto respondería además a una nula estrategia de intervención por parte de Gendarmería de Chile a la protección de la integridad de los niños, niñas y

adolescentes que atraviesan algún tipo de separación forzosa con sus madres, vulnerando además su derecho a la contención y al ser escuchados.

De acuerdo a esto es que se analiza la escasa participación que tiene esta institución a nivel nacional con la crianza de los niños y niñas que son parte de la separación forzosa con la madre y que en muchas ocasiones, como lo mencionan las entrevistadas, trae repercusiones negativas en la vida de ambos.

Si se aborda en síntesis los tres objetivos específicos abordados en esta investigación, se evidencia respecto al análisis del contenido de las entrevistas que el Estado de Chile y la institución reguladora de las cárceles en Chile, Gendarmería, no cuentan con estrategias y programas necesarios para acudir a esta problemática que enfrentan las mujeres privadas de libertad, si no que más bien vulneran su rol de madre dentro de un contexto carcelario. Y de acuerdo a esto es que las mujeres privadas de libertad deben organizarse y buscar estrategias que les permitan de alguna u otra forma estar presentes en la vida de sus hijos, aun estando insertas en un sistema carcelario que privatiza tanto el derecho a la libertad como el derecho a ejercer la maternidad.

Es por esto, además, que los vínculos afectivos que se dan entre madres e hijos/as tienden a desestabilizarse y generar un quiebre entre ambos, tomando en cuenta que el niño, niña o adolescente queda al cuidado de familiares, adultos responsables e incluso instituciones escasamente acogedoras como la red SENAME.

De acuerdo a lo anterior es que se infiere que Gendarmería no tiene un rol activo en el desempeño del rol de madre de las mujeres privadas de libertad, sino más bien cumple un rol enjuiciador y privatizador.

VI.- Conclusiones, Hallazgos y Aportes al Trabajo Social

6.1.- Conclusión general

En cuanto a las conclusiones podemos partir señalando nuestra primera pregunta de esta investigación, la cual hace referencia a cómo las mujeres privadas de libertad desarrollan y fortalecen el vínculo marento filial dentro de un contexto carcelario. A partir de ello es que se concluye en esta investigación que existe un patrón repetitivo en la vida de las mujeres privadas de libertad, lo cual en ocasiones determina el comportamiento de la madre fuera y dentro del contexto carcelario.

No obstante, esta investigación demuestra que las mujeres que se encuentran cumpliendo una condena bajo el sistema carcelario ven limitado el cumplimiento del rol marental con sus hijos, esto a consecuencia de la nula importancia que se le da por parte del Estado y Gendarmería de Chile al vínculo entre madre e hijo una vez que la mujer queda privada de libertad.

A partir de esto es que en ocasiones entidades externas son quienes visualizan esta problemática y son además aquellos que tratan de disminuir el impacto y las consecuencias que provoca la separación forzosa entre la madre y el niño, niña o adolescente. Es por esto que cuando se lleva a cabo esta investigación con el grupo de mujeres, se hace referencia al Programa Rehaciendo Vínculos, el cual busca trabajar el vínculo entre la madre y el hijo e hija, haciendo un trabajo intra carcelario con las madres para reforzar aquellas habilidades marentales que se han perdido con el tiempo.

Si bien Programas como este refuerzan algunas habilidades marentales para desarrollar o fortalecer el vínculo con sus hijos, no existe el espacio necesario entre la madre y el hijo/a para poder llevar a cabo todo el trabajo que realizan las mujeres participantes de este tipo de Programas, ya que a pesar de el gran aporte que realizan en cuanto al contenido de trabajo y a la contención que se presta como entidad externa a Gendarmería de Chile, no se crean los espacios necesarios y adecuados para poder poner en práctica dichas habilidades con los niños, niñas y jóvenes.

Sin embargo, hoy en día las mujeres privadas de libertad buscan estrategias externas que les permitan poder tener al menos algún tipo de contacto o cercanía con ellos y de esta manera estar presente en momentos importantes del día a día de los niños y niñas. No obstante, estos espacios no son los más propicios y adecuados para poder desarrollar o fomentar el vínculo entre la madre y el hijo/a, ya que si bien, muchas veces estos son espacios de dialogo a través de aparatos tecnológicos, no crean un espacio íntimo de afecto y contención que permita evidenciar el lenguaje no verbal de las personas que se comunican.

De acuerdo a esto, es que si bien existen instancias para fortalecer el vínculo marento – filial entre las madres que están privadas de libertad y sus hijos e hijas, no se desarrolla mayormente un vínculo íntimo estrecho entre ambos que permita que la relación fortalezca lazos de confianza y contención, sobre todo en el caso de los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la segunda pregunta de investigación se puede visualizar el déficit de Programas y estrategias de intervención que tiene Gendarmería para abordar la maternidad en un contexto carcelario. Este déficit institucional deja entrever que el sistema carcelario que actualmente existe en Chile no está preparado para realizar intervenciones que acudan a las necesidades más básicas que tienen hoy en día todas las mujeres que son madres y se encuentran privadas de su libertad. Comenzando desde la preocupación más básica al momento de encarcelar a una mujer que es madre, como el cuidado de sus hijos cuando no existe redes primarias ni secundarias, dejando en muchas ocasiones a niños, niñas y adolescentes a la deriva a través de la separación forzosa que se produce. Por lo tanto, aquella mujer que es madre ve coartado su rol una vez que ingresa al sistema carcelario, porque evidentemente no se generan las condiciones de trabajo por parte de Gendarmería de Chile para que este proceso pueda continuar sin ningún reparo.

De acuerdo a la nula importancia del proceso filio marental que existe hoy en día en Gendarmería de Chile, es que los Programas de instituciones externas a esta institución juegan un rol fundamental al momento de proteger la relación entre la

madre y el niño/a, buscando poder abordar la complejidad de la situación y el contexto.

Es por lo anterior y respecto a la tercera pregunta de investigación es que los elementos de los programas extra carcelarios demuestran contribuir a fortalecer el vínculo de las mujeres privadas de libertad con sus hijos e hijas, y también con las familias. Sin embargo estos elementos, como por ejemplo la constancia de los talleres con las mujeres privadas de libertad, el trabajo de distintas temáticas que tienen relación con el vínculo o el apego que se desarrolla en madres e hijos/as, la preparación de los espacios de visitas protegidas entre las madres y los niños y niñas, muchas veces se ven minimizados por la rigurosidad y la burocracia existente en las instituciones de orden público, lo que perjudica directamente el trabajo positivo que puedan ofrecer las instituciones y Programas que están alejados de la estructura de Gendarmería.

Además, es importante mencionar que, si bien los Programas extra carcelarios pueden contribuir positivamente a la relación de una madre con su hijo/a, el estrés, la rabia, la ira y la descompensación constante que atraviesan las mujeres privadas de libertad juega muchas veces un rol perjudicial para el avance de la propuesta de dichos Programas.

Así mismo también es importante poder abordar que la privación de libertad de las mujeres evidentemente repercute de manera negativa en la relación madre e hijo/a y esto trae consecuencias a corto y largo plazo en el vínculo existente entre ambos, lo que genera que la relación que existía en la madre y el niño pueda ser similar a la que solían tener, pero será muy difícil recuperar el vínculo creado entre ambos.

De acuerdo a esto y en conclusión a los distintos temas abordados durante la investigación es súper importante recalcar la importancia que tienen algunas instituciones, en este caso Gendarmería de Chile, en cuanto a las relaciones que desarrolla en general el ser humano en su vida.

Sin embargo, no se puede alejar la institucionalidad de los derechos humanos de las personas que hoy se encuentran privadas de libertad, considerando a los DD. HH como parte esencial de la vida de un individuo y que en el caso de las cárceles chilenas se ven fuertemente transgredidos, partiendo desde la base de condiciones poco dignas para vivir y convivir.

Es por esto que pareciera ser importante que al momento de concluir esta investigación se puedan evidenciar los diferentes contextos sociales e institucionales que tienen un alto impacto en el tema investigado, por ejemplo la desigualdad económica existente hoy en Chile, la desigualdad de género que arremete fuertemente en los roles impuestos culturalmente, la burocracia de las instituciones públicas chilenas y la escases de políticas públicas y sociales que dejan en evidencia las diferentes brechas existentes en este país.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, cuando se hace referencia a la desigualdad económica, se parte desde la base de que para la realización de esta investigación muchas de las mujeres que participaron en ella, están insertas en el contexto carcelario por necesidades económicas lo que arrastra consigo la desescolarización, las condiciones de vulnerabilidad, las nulas redes de apoyo y el abandono, por tanto las condiciones de vida y la pobreza económica y cultural que existe hoy en día en Chile aumenta el riesgo de encarcelamiento en los sectores más vulnerables.

Sin embargo, estos contextos de vulnerabilidad e inestabilidad económica se ven incrementados cuando las mujeres recuperan su libertad, ya que culturalmente la reinserción en Chile es algo que todavía se mira bajo el prejuicio de la delincuencia. Lo que muchas veces provoca un círculo vicioso entre las mujeres encarceladas y sus familias.

Es por esto que se hace necesario poder crear más investigación sobre temáticas de encarcelamiento femenino, ya que muchas de las mujeres que están en estos contextos son el sostén de su hogar y se vuelve necesario ya que institucionalmente no se tiene el conocimiento absoluto para poder abordar las problemáticas de los

encarcelamientos femeninos de manera tal que las instituciones puedan realizar un trabajo bajo una mirada de modelo de intervención ecológico sistémico.

Otra de las artistas importantes al momento de concluir esta investigación, es la falta de literatura que entregue el conocimiento necesario respecto del cómo se construyen y operan las cárceles hoy en Chile, ya que si bien los contextos carcelarios latinoamericanos suelen funcionar de manera similar, cada cual tiene una identidad y cultura diferente por lo cual se hace urgente la necesidad de poder instar a nuevas generaciones e investigadores a poder poner sobre la mesa y visualizar temáticas tan importantes como lo son hoy en día el funcionamiento de las cárceles de mujeres en Chile.

Por último, también es importante la necesidad de creación de políticas públicas y sociales que acudan a los ciudadanos que se encuentran insertos en contextos carcelarios, los cuales se ven privados de su derecho máximo, en este caso la libertad, y que también priva de condiciones dignas y de mantener una estabilidad emocional y familiar.

6.2.- Hallazgos

La cultura carcelaria trae consigo una diversidad de mundos dentro de un mismo espacio. Luego de haber indagado sobre vidas y roles de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Santiago y de adentrar en las normas y reglas que desarrollan las internas, salen a la luz diversos hallazgos que parecieran particulares, pero que sin embargo desde el cotidiano del contexto carcelario es algo simbólico y de gran apoyo para el proceso que las mujeres viven en prisión.

Muchas de las mujeres que se encuentran actualmente en el Centro Penitenciario Femenino poseen una historia familiar donde la mayor parte de la población interna cumple el rol de madre aun estando privada de libertad. A partir de esto es que se hace importante poder comprender el proceso de separación forzosa que sufren

tanto las mujeres que caen en prisión, así como también el proceso que viven sus hijos/as y su familia.

Uno de los primeros hallazgos que surgen en esta investigación es la manera de relacionarse afectivamente entre las internas una vez que ingresan al Centro Penitenciario. Como se mencionaba anteriormente, la separación forzosa que sufre la mujer con su núcleo familiar, especialmente con los hijos, es tan fuerte y potente que una vez que ingresan a prisión tienden a necesitar y buscar el afecto familiar que dejan en sus hogares una vez que ingresan al sistema carcelario.

No obstante, cuando se menciona el concepto de “afecto” en la cultura carcelaria femenina, esto se condice con entablar relaciones de tipo amoroso entre las internas, incluso cuando no existen antecedentes de relaciones entre el mismo género, previo al ingreso de las mujeres a la cárcel. Es decir, la necesidad de afecto y protección que poseen las mujeres una vez que ingresan a la cárcel y después de pasado un tiempo, se ve reflejado en el tipo de relaciones que forman estando dentro de este contexto y cultura carcelaria.

Sin embargo, estas relaciones, en su mayoría, se evidencian como relaciones de poder, control y sumisión entre las parejas, lo que en la cultura carcelaria es más bien visto como relaciones de protección entre quienes establecen una relación.

Otro punto importante dentro de este hallazgo es que una vez que las mujeres establecen relaciones amorosas o de afecto dentro de la cárcel, cuando recuperan su libertad, no suelen continuar sus relaciones fuera de este contexto, así como tampoco vuelven a tener contacto entre ellas, lo que también hablaría de la necesidad y búsqueda de afecto para suplir las carencias que provoca el sistema carcelario chileno.

Ligado a esto, se evidencia un segundo hallazgo dentro de la investigación que se relaciona directamente con lo mencionado anteriormente, no obstante, aquí se deja en evidencia la relación que se genera entre las mujeres que son madres, pero aun así no se identifican con el género femenino y desarrollan algún tipo de relación en

el contexto carcelario definiendo su rol dentro de esta relación como el rol masculino en la pareja, traspasando esta información a sus hijos/as.

Este “fenómeno” que se repite generacionalmente, explicaría cómo funciona el sistema carcelario en cuanto a la vida de las internas se refiere, las cuales en ocasiones expresan sentirse solas, abandonadas y no escuchadas.

Por tanto, este tipo de hallazgo explicaría en parte la soledad y el abandono por el cual deben atravesar las personas que se encuentran privadas de libertad, en un sistema carcelario donde casi no existen los derechos y no existen políticas internas que protejan y fortalezcan el vínculo de la mujer con su familia.

Estos hallazgos son fenómenos culturales interesantes que requieren de un estudio profundo, sin embargo, como se menciona anteriormente, las relaciones que se forman dentro del contexto carcelario explicarían la falta de contención dentro de estos espacios.

Así mismo y acorde a la línea explicativa sobre las relaciones que se generan dentro de este espacio carcelario, otro de los hallazgos preliminares dentro de este contexto, es como se aborda la maternidad desde la perspectiva de género.

Si bien Gendarmería de Chile posee una gran variedad de talleres, cursos y otras actividades para las internas, no existe una línea de intervención que promueva abordar la maternidad desde sus distintas dimensiones, lo que en ocasiones complejiza aún más la separación que se produce entre la madre y el niño, niña o adolescente.

6.3.- Aportes al Trabajo Social

El trabajo social como disciplina de las Ciencias Sociales, está constantemente interactuando con las distintas realidades y fenómenos que se van desarrollando social, cultural y políticamente. De esta manera es que se vuelve importante poder visualizar y evidenciar las distintas realidades que hoy en día existen, pero no se

ven y una de ellas es el encarcelamiento femenino en Chile que conlleva consigo distintos otros tipos de fenómenos.

Si bien existen distintos procesos que nos ayudan a avanzar en cuanto a modernización de la vida y los sujetos, dentro de estos avances existen distintos sucesos, acontecimientos o fenómenos que se ven atrapados frente a estos avances, por lo cual, si bien social y culturalmente se genera un avance progresivo, políticamente pareciera que no.

De acuerdo a esto es que hoy en día la disciplina del Trabajo Social debe avanzar junto a las distintas realidades y fenómenos que van formándose y también, porque no, mutando. Es por esto que de acuerdo a la investigación que se ha desarrollado en cuanto al contexto carcelario de las mujeres privadas de libertad y el desarrollo del vínculo parento filial con sus hijos e hijas es importante hacer algunas consideraciones al momento de visualizar cuales son las distintas falencias que se pueden transformar de cierto modo en un aporte a la disciplina.

En primer lugar, la disciplina del Trabajo Social se reconoce como aquella capaz de poder visualizar y exponer los diferentes escenarios por los que atraviesa la sociedad aludiendo al comportamiento que se da entre individuo y sociedad. Además, junto con esto es importante poder destacar la intervención complementaria que se da entre la disciplina del Trabajo Social junto con otras disciplinas de las Ciencias Sociales, lo que permite una visión más integral de los fenómenos que se abordan.

De este modo y de acuerdo a lo recabado en esta investigación, el trabajo colaborativo entre profesionales de las Ciencias Sociales y la articulación de redes puede acudir de mejor manera a las distintas demandas de los fenómenos sociales que se van generando a través del avance del tiempo, la modernización y la globalización.

Es por esto y de acuerdo a lo anteriormente planteado es que se puede hacer referencia a los aportes al Trabajo Social propiamente tal, a partir de las distintas

falencias que se generan por parte del Estado y sus diferentes instituciones. Un ejemplo de ello es que el Estado debiese ser un garante de derechos e impulsar distintas políticas que beneficien la reinserción de las personas y en este caso mujeres privadas de libertad, lo que sin embargo se ha dejado de lado invisibilizando esta problemática.

Lo anterior sugiere la necesidad de promover esta problemática en cuanto a las distintas necesidades de las mujeres privadas de libertad, lo que considera y posiciona a los Trabajadores Sociales como parte importante del fenómeno de maternidad y vulnerabilidad carcelaria como uno de los tantos fenómenos que se van generando en estos espacios, ya que desde la disciplina se pueden abordar estas problemáticas y así poder promover y ejecutar políticas y programas que acudan a las necesidades de la población carcelaria, entregando un trato digno y no excluyente, ya que son aquellas mujeres privadas de libertad las que muchas veces cumplen un rol importante en la vida de otros.

Lo anterior, permitiría a la disciplina del Trabajo Social poder ampliar sus conocimientos en cuanto a la temática carcelaria, desde un trabajo interdisciplinario en conjunto con otros profesionales del área, lo cual podría darle otra mirada a todas las demandas que la población carcelaria tiene respecto a sus propias necesidades.

Por último, es importante destacar el énfasis que se le debe entregar a la problemática carcelaria en la formación académica de los estudiantes de la disciplina del Trabajo Social, desde los inicios de su formación como futuros profesionales. Esto debido a que diversas mallas de la profesión no cuentan con unidades específicas que hagan referencia a este tipo de problemática carcelaria y a los diversos fenómenos que se dan en los contextos carcelarios, por lo tanto, los estudiantes sólo tienen conocimientos generales respecto a lo que se refiere a esta problemática.

Junto a esto también es importante visualizar los distintos fenómenos que se generan a partir del encarcelamiento femenino, con perspectiva de género, ya que, si bien esta investigación es abordada con mujeres privadas de libertad, algunas de

las participantes no se consideran parte del género femenino aun siendo madres, como se hace referencia en los hallazgos preliminares de esta investigación.

7.- Bibliografía

- Ampuero, F. Aedo, M. Codoceo, F. (2018), Prisión y Violencia, Chile, Editorial Universidad de Los Lagos.
- Aguilera, M. Vallejos, F. (2010), Apego Madre Lactante en un Centro Penitenciario Femenino, (Tesis Pregrado), Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile.
- Antony, C (2007), Mujeres invisibles “Las cárceles femeninas en latinoamerica”, Revista Nueva Sociedad, Venezuela.
- Bowlby, J. (1983). La pérdida afectiva. Tristeza y depresión. Paidós. Buenos Aires.
- Bowlby, J. (1986). Vínculos Afectivos: Formación, Desarrollo y Pérdida. Madrid: Morata S.A
- C. Cortazar, P. Fernandez. (2015) ¿Qué pasa con los hijos de madres encarceladas? Cómo amortiguar los efectos nocivos para los niños cuyos padres están privados de libertad. IPP, Universidad Diego Portales.
- Calvo, E (2014), Encarcelamiento de Mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género, Revista de Servicios Sociales.
- Delgado, A (2011), Apego en la Adolescencia, Acción Psicológica, Universidad de Sevilla.
- Echeverri, J (2010), La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación, Revista Pensando Psicología.
- Gobierno de Chile, (2019), Dirección General de Gendarmería de Chile, Definiciones y Conceptos, Estadística General; www.gendarmeria.gob.cl (consultado el 25.06.2019)
- Gobierno de Chile, (2017), Política Pública de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; www.minjusticia.gob.cl (consultado 29.06.2019)
- Hernandez Sampieri, R. (1991), Metodología de la Investigación, México, Editorial McGraw – Hill/ Interamericana Editores, S.A.

- Mauersberger, Maria. (2016), El Dilema de la Madre Entre Rejas: delinciente y mala madre, una doble culpa. (Tesis Pregrado), Universidad Nacional de Colombia, Colombia.
- Oliva, A. (2004), Estado actual de la teoría del apego, Revista de Psiquiatría y de Psicología del Niño y del Adolescente
- Sayago, S (2014), El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales, Revista Scielo, Santiago de Chile.
- Tomat, C (2012), El “focus group”: nuevo potencial de aplicación en el estudio de la acústica urbana, Revista Athenea Digital.
- Tonon, G (2013), Reflexiones Latinoamericanas sobre investigación cualitativa, Argentina.
- Villanueva Fernández, N. (2018), Mujeres Privadas de Libertad, Víctimas Silenciosas de la Política Punitiva, Columna de Opinión, Diario El Desconcierto; www.eldesconcierto.cl (consultado el 29.07.2019)
- Von Dem Bussche, M. Romo, F. (2015), Mujeres Privadas de Libertad: Estándares Nacionales e Internacionales; Políticas de Género en Materia Penitenciaria, Tesis de Derecho, Universidad de Chile.

ANEXOS

					<p>23.- ¿Esa comunicación se ha visto afectada por la separación?</p> <p>_____</p> <p>24.- Pregunta para dar cierre a la entrevista:</p> <p>¿Qué expectativas tienes para cuando salgas del centro penitenciario y que importancia cumplen tus hijos (as) dentro de esas expectativas?</p>
--	--	--	--	--	--

8.2.- Consentimiento informado

Consentimiento informado

El presente documento pretende dar a conocer los objetivos y las características de la investigación que se está realizando, la cual invita a mujeres del Programa Rehaciendo Vínculo a ser partícipes de este proceso investigativo si así lo desea.

La investigación que se realiza, lleva por nombre “Madres Privadas de libertad y el Desarrollo del vínculo marento filial en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago” la cual tiene como objetivo inicial describir el proceso del vínculo marento filial de las mujeres/madres que se encuentran privadas de libertad y como se desarrolla el rol de madre desde un contexto carcelario y que corresponde a la tesis de grado de la estudiante de 5to año de Trabajo Social de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Macarena Brito Tapia. Dicha investigación está a supervisada por el Profesor Rodrigo Ahumada, docente de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano a cargo del Seminario de Tesis II.

De acuerdo a lo anteriormente establecido, si acepta participar de esta investigación, a usted se le realizará una entrevista individual, la cual consiste en 24 preguntas, las que se llevarán a cabo dentro de 1.30 hora aproximadamente. La entrevista podría ser grabada sólo si usted entrega su consentimiento y aprobación para ello, de lo contrario se tomará un punteo de las respuestas que usted entregue respecto a las preguntas que se le realizarán.

Toda la información que se recabe durante la entrevista será de total y absoluta confidencialidad por lo cual sólo será utilizada para esta investigación. De igual modo si usted participa de esta investigación, durante la entrevista se cambiará su nombre por uno ficticio para resguardar su identidad si así usted lo desea.

Dicho lo anterior, durante el desarrollo del proceso de la entrevista, usted tendrá el derecho de manifestar cualquier inquietud sobre esta, así como también podrá omitir preguntas que no le parezcan adecuadas o le causen incomodidad.

Agradecemos su participación.

Yo _____ con fecha _____ acepto participar en la investigación “Madres Privadas de libertad y el Desarrollo del vínculo marento filial en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago” realizada por Macarena Brito Tapia, estudiante de quinto año de Trabajo Social de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Así mismo me encuentro en conocimiento de que la información que entregue para esta investigación será de exclusiva confidencialidad de quien la realice y mi identidad será resguardada bajo anonimato si es que así lo decido.

Junto a lo anterior, tendré el derecho de poder realizar todas las preguntas pertinentes y necesarias que surjan antes, durante y después de la investigación, así como también tendré el derecho de omitir preguntas que no deseo responder.

Lugar de entrevista _____

Fecha de entrevista _____

Nombre ficticio (opcional) _____

Firma de participante

8.3.- Pauta entrevista semi estructurada

Entrevista

Lugar: Centro Penitenciario Femenino

Fecha:

1.- De acuerdo a la tipificación de los delitos, ¿podría indicar cuales de los que está estipulado es el delito por el cual se encuentra aquí?

2.- De acuerdo al delito por el cual se encuentra cumpliendo condena en este lugar, ¿cómo considera su falta a la ley?

3.- ¿Cuánto tiempo de cumplimiento de condena fue asignado?

4.- ¿Cuánto tiempo de condena lleva cumplido?

5.- ¿Optará a algún beneficio para poder salir antes del tiempo formal de su condena?

6.- ¿Cómo ha sido para usted (en su proceso de vida) estar privada de libertad?

7.- ¿Cuántos hijos/hijas tiene usted?

8.- ¿Qué tipo de relación (vínculo tenía con su(s) hijo/a(s) antes de estar privada de libertad?

9.- ¿Ve a su hijo/a de manera seguida o esporádicamente?

10.- ¿Cómo definiría su relación actual de madre con su(s) hijo/a(s)?

11.- ¿Existe una buena comunicación entre ambos a pesar del contexto que los separa?

12.- Cuando comenzó a cumplir su condena ¿con quién se encontraba viviendo usted y su(s) hijo/a(s) en ese momento?

13.- ¿Su hijo/a quedó al cuidado de algún familiar significativo para él/ella?

14.- ¿Quién es el adulto responsable del cuidado de su(s) hijo/a(s) actualmente?

15.- ¿Ese adulto responsable tiene una buena relación con usted?

16.- ¿Cómo era la relación con su familia antes de encontrarse privada de libertad?

¿Esa relación ha tenido cambios durante el tiempo?

17.- ¿Cómo fueron los primeros 6 meses de crianza con su(s) hijo/a(s)?

18.- ¿Su hijo (o alguno de sus hijos/as) nació usted estando privada de libertad?

19.- ¿Cuánto tiempo alcanzó a estar con su(s) hijo/a(s) antes de quedar privada de libertad?

20.- ¿Cómo fue para usted el proceso de separación con su(s) hijo/a(s)?

21.- ¿Cómo crees que fue para él/ella/(ell@s) el proceso de separación forzosa?

22.- ¿Cómo era la comunicación que tenía con su(s) hijos(s) antes de estar privada de libertad?

23.- ¿Esa comunicación de ha visto afectada por la separación?

24.- Pregunta para dar cierre a la entrevista:

¿Qué expectativas tienes para cuando salgas del centro penitenciario y que importancia cumplen tus hijos(as) dentro de esas expectativas?

8.4.- Entrevista participante

Entrevista 1

Entrevistada: Marisol Hernández (Pseudónimo)

Edad: 38 años

1.- 1.- ¿De acuerdo al delito por el cual se encuentra cumpliendo condena en este lugar, como considera usted su falta a la ley?

PPL: Mmm gueno, yo considero que mi delito no es tan grave poh.

Entrevistadora: Oye Dani y tú podrías contarme ¿por qué delito tu llegaste acá?

PPL: Si poh jajaj, yo no tengo porque esconder eso poh, gueno yo estoy aquí por receptación poh, por eso estoy aquí yo.

Entrevistadora: Oye Dani y ¿cuantos años te dieron de condena por ese delito?

PPL: Mmm a mí me dieron tres años y un día poh, me dieron caleta igual.

Entrevistadora: Oye y ¿cuánto tiempo de condena llevas cumplido hasta el día de hoy?

PPL: Mmm si no me falla la memoria yo llevo 1 año, si si un año ya.

Entrevistadora: Igual llevas poco tiempo de la condena, pero ya queda menos jajaja

PPL: jajaja si po, hay que hacerse el ánimo no más poh no queda de otra sí o no? Jajaja

Entrevistadora: Si po, tienes que darle con todo el ánimo no más, el tiempo pareciera que pasa lento pero finalmente te das cuenta que no es asi, oye y a propósito del tiempo que llevas aquí, tu puedes optar a algún beneficio de libertad condicional fuera del centro penitenciario?

PPL: Si poh nosotras aquí podemos optar a varios beneficios poh, yo por eso estoy en el laboral, porque ahí tu hací conducta y podí optar a salir antes poh y eso igual es bacán, aunque a veces uno se cansa poh, no es fácil estar lejos de tu familia, con problemas aquí adentro, que igual aquí es brigido todo poh, ustedes ni se imaginan.

Entrevistadora: O sea tu estas en el patio del laboral para poder optar al beneficio de salir antes de la duración completa de tu condena?

PPL: Obvio poh, igual cuesta caleta poh, porque igual hay weas que te dan rabia y te las tenís que comer no más poh, por tu conducta y por tu familia poh si finalmente ellos son los que la necesitan a uno poh.

Entrevistadora: Oye Dani y para ti como ha sido en tu proceso de vida el estar privada de libertad? Esta es tu primera condena o habías estado antes privada de libertad?

PPL: Noooo, esta es mi primera condena y es difícil poh, más difícil que la cresta porque tu cachai que yo tengo hartos cabros chicos po y todos necesitan de mi porque son chiquititos po, entonces ha sido difícil – se emociona- pero ya vamos a estar juntitos de nuevo poh, ahí pa´ recuperar todo el tiempo que perdí estando aquí poh.

Entrevistadora: Oye dani y nos podrías contar cuantos hijos e hijas tienes tú?

PPL: Yo tengo 5 hijos, la mayor tiene 12 y el más chico tiene 3 añitos

Entrevistadora: Oye y que tipo de relación tenías con tus hijos antes de caer en prisión?

PPL: Mmm igual na que decir poh era terrible buena, es que yo con mis hijos soy como una amiga más poh, yo siempre les cuento todo y ellos a mí también poh, si uno tiene que darles la confianza a los niños pa que hablen las cosas con uno poh, si no como.

Entrevistadora: O sea tu consideras que tienes una buena relación con tus hijos ...

PPL: Si poh todo el rato jajaja, yo siempre soy muy transparente con mis hijos, les cuento todo, les cuento cuando tengo pololo nuevo, cuando termino con ellos, y así poh jajaja ellos se rien no mas y no me pescan mucho con esos temas.

Entrevistadora: Mmm quizás no es un tema de interés de ellos o quizás no entienden la situación que tu estas contándole a ellos

PPL: Si po puede ser, igual la Martina que es la más grande siempre me dice que si yo soy feliz ella también lo va a hacer, entonces como que siempre me apoya poh cachai, no se hace atao por nada, entonces eso igual a mi me da tranquilidad.

Entrevistadora: Que bueno que tengan una buena comunicación con Martina, eso es super importante en la relación que tú puedas establecer desde tu rol como madre.

Entrevistadora: Oye querida, y tu ves a tus hijos seguido, regularmente o casi nunca?

PPL: Pucha yo los veo solamente en los encuentros que hacen ustedes poh

Entrevistadora: Ah para los encuentros protegidos que realiza el programa?

PPL: Si poh si no fuera por el programa yo no veria nunca a los chiquillos mios.

Entrevistadora: Oye entonces a pesar de que solamente se ven una vez al mes para los encuentros tu encuentras que aún así sigue existiendo una buena comunicación?

PPL: Si po, si yo igual hablo con los chiquillos todos los días po, o trato de que sea así poh, tu cachai que uno por saber de ellos y verlos se las ingenia.

Entrevistadora: Por supuesto

Entrevistadora: Oye Dani y con quien están tus hijos ahora? Quien tiene el cuidado de ellos?

PPL: Puta hay 4 de ellos que están con mi mami y el otro esta con unos tios maternos igual, es que igual en mi casa son caleta entonces a mi mami igual se le hace difícil la cuestión poh, si igual son todos chicos y revoltosos poh.

Entrevistadora: O sea tu mami es el adulto responsable a cargo del cuidado de tus niños

PPL Si poh mi mami que ha estado en todas conmigo desde que estoy aquí poh

Entrevistadora: Oye o sea tienes buena relación con tu mamá?

PPL: Sii es una buena relación

Entrevistadora: Oye y con las demás personas de tu familia, así como cercanos a tu como ha sido la relación desde que estas aquí? Ha variado mucho a como era antes?

PPL: Noo sigue siendo igual no más, en general tengo buena relación con todos, todos quieren a mis cabros chicos y eso es lo que me importa más a mi poh, que estén pendiente de ellos, que no les falte cariño poh.

Entrevistadora: Si poh eso es lo importante que tus hijos se sientan rodeados de cariño y que sepan que tienen una red de apoyo aparte de ti también

PPL: Si poh ellos la tienen super clara.

Entrevistadora: Que bueno que sea así Dani, oye y tu tuviste a alguno de tus hijos privada de libertad o todos nacieron fuera de este contexto?

PPL: Noo ninguno nació aquí adentro jaja te imaginai me hubiese vuelto loca poh jajaja, a todos los tuve afuera

Entrevistadora: Buena! Oye y recuerdas como fueron los primeros 6 meses de crianza con cada uno? Porque por ejemplo con la Marti no tenías experiencia previa, como se dio ese proceso?

PPL: Pucha mira igual yo a la marti la tuve grande ya poh, pero igual tenia el apoyo de mi mami que ella me ayudó caleta porque yo no sabía nah poh, despúes con los otros fue más fácil igual, pero todos son distintos poh, no te podría dar como una opinión general.

Entrevistadora: Si poh me imagino, todos los niños se diferencian mucho unos de otros, pero por ejemplo con el mas pequeñito tuviste igual una separación a temprana edad por que el tiene 3 verdad?

PPL: Aaaah si poh con el fue diferente porque yo a el lo tuve poquito tiempo po si imagínate tiene 3 y yo ya llevo un año aquí y yo a el lo mande con mis tios cuando era chiquitito poh, pero igual nos llevamos bien, el sabe que soy su mamá y los demás también se llevan bien con el a pesar de que no vive con ellos.

Entrevistadora: Y como fue ese proceso de separación con el? Porque tu alcanzaste a vivir con el antes de caer en prisión verdad o no?

PPL: si po yo estuve con todos mis chiquillos antes de estar aquí, pero son cosas del destino poh, igual en mi casa son caleta jajaja, entonces yo tampoco le podía cargar tanto la mata a mi mami poh porque en la casa no son puro mis cabros poh vive mucha más gente, de hecho yo por eso quiero salir luego y por eso estoy en el laboral también poh, pa juntat mi platita y poder comprarme mi casa y que vivamos todos juntos poh si esa es la idea o no?

Entrevistadora: Aaah lógico, uno siempre quiere estar con su familia y su gente más cercana, pero hay que tener paciencia no más Dani, ya pronto podrás estar con tu familia, el tiempo pasa volando a veces y uno ni se da cuenta. Oye y como fue para ti este proceso de separación con tu familia cuando caíste presa, en específico con tus niños?

PPL: Fue un proceso doloroso po, yo nunca me había separado de los chiquillos poh, aparte que estaban terrible chicos poh, no entendían ninguna cuestión, entonces verlos sufrir a mi me partía el alma poh – se emociona-

Entrevistadora: Para ellos también debe haber sido un proceso difícil entonces...

PPL: Si poh fue un proceso duro pa ellos, de pasar de estar todos los días achoclonados como eramos nosotros a estar separados, gueno que ellos se quedaron con mi mami, que no era una persona extraña pero igual poh, no es lo mismo que estar con la mamá de uno ph, fue difícil, fue duro pah ellos, el más chico

no entendía nada y yo creo que hasta el día de hoy no lo entiende porque era chico poh, pero los otros se daban cuenta de todo.

Entrevistadora: Oye y la comunicación que tenías con ellos se vio afectada por esta separación forzosa o ellos te comentaban a ti o a los demás como se sentían con este proceso?

PPL: Si la comunicación siempre siguió siendo buena, ellos me contaban como se sentían y pa mi eso igual era cuatico poh imagínate que te digan que te echan de menos porque no llegas a la casa, porque no estas ahí con ellos, por lo mismo una se las tiene que ingeniar aquí adentro poh pa poder estar en cada momento importante con ellos.

Entrevistadora: Si Dani y que valiente de tu parte además que busques maneras para poder comunicarte con tus hijos aún están bajo un contexto que tiene tantas normas y reglas que quizás nunca entenderemos porque así.

PPL: sii poh tu cachai como es todo aquí adentro poh, te tratan como quieren, te manduquean pero uno tiene que aguantárselas no más poh, no queda otra, todo sacrificio sea por la familia de uno poh, pa estar luego con los niños en la casita y en la playita jajaja.

Entrevistadora: Jajaja obvio, te gusta la playa?

PPL: Si poh a quien no? Igual me gusta más el sur, a mi me gustaría agarrar a todos mis cabros chicos y mandarme cambiar pal sur jajaja

Entrevistadora: Que rico sería, ojala que pueda ser así algún día.

PPL: Si poh jaja

Entrevistadora: Oye Dani, como para ir cerrando la entrevista me gustaría hacerte una última pregunta, que a propósito de lo que hablábamos recién de la playa jaja tiene que ver con tus expectativas cuando salgas de acá, cuales con tus planes y que rol cumplen tus hijos en esos planes?

PPL: Uuuuh si te contara todas las cosas que quiero hacer jajaja

Entrevistadora: Jajaja a ver cuéntame, me gustaría saber

PPL: La verdad lo primero que boy a hacer cuando salga de este encierro, va a ser ir corriendo donde mis hijos, abrazarlos y comer pizza mucha pizza e ir al cine jajaja

Entrevistadora: Que rico pizza jaja ya pero eso sería el día en que salgas en libertad, y los que vienen después a futuro?

PPL: Pucha yo tengo mis ahorros juntados acá poh en el laboral, entonces yo todo lo he juntado para que cuando salga de aquí me pueda comprar mi casita y vivir con

todos mis cabros chicos, eso quiero poh y bueno poder estar siempre con mis hijos y no caer en esto otra vez poh, eso quiero pal futuro.

Entrevistadora: Que bueno Dani, ojalá puedas lograr y cumplas todo lo que te has propuesto estando aquí adentro, una vez más te doy las gracias por poder darte este tiempito con la entrevista, te lo agradezco un montón.

PPL: Si poh si pudiéndote ayudar te ayudo po si pa eso estamos jajaj aparte que echo de menos los talleres asi que si me sacan un ratito de la pega no me molesta jajaja.

8.5.- Consentimiento informado de entrevistada

Daniza Chumorro

Consentimiento informado

El presente documento pretende dar a conocer los objetivos y las características de la investigación que se está realizando, la cual invita a mujeres del Programa Rehaciendo Vínculo a ser partícipes de este proceso investigativo si así lo desea.

La investigación que se realiza, lleva por nombre “Madres Privadas de libertad y el Desarrollo del vínculo marento filial en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago” la cual tiene como objetivo inicial describir el proceso del vínculo marento filial de las mujeres/madres que se encuentran privadas de libertad y como se desarrolla el rol de madre desde un contexto carcelario y que corresponde a la tesis de grado de la estudiante de 5to año de Trabajo Social de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Macarena Brito Tapia. Dicha investigación está a supervisada por el Profesor Rodrigo Ahumada, docente de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano a cargo del Seminario de Tesis II.

De acuerdo a lo anteriormente establecido, si acepta participar de esta investigación, a usted se le realizará una entrevista individual, la cual consiste en 24 preguntas, las que se llevarán a cabo dentro de 1.30 hora aproximadamente. La entrevista podría ser grabada sólo si usted entrega su consentimiento y aprobación para ello, de lo contrario se tomará un punteo de las respuestas que usted entregue respecto a las preguntas que se le realizarán.

Toda la información que se recabe durante la entrevista será de total y absoluta confidencialidad por lo cual sólo será utilizada para esta investigación. De igual modo si usted participa de esta investigación, durante la entrevista se cambiará su nombre por uno ficticio para resguardar su identidad si así usted lo desea.

Dicho lo anterior, durante el desarrollo del proceso de la entrevista, usted tendrá el derecho de manifestar cualquier inquietud sobre esta, así como también podrá omitir preguntas que no le parezcan adecuadas o le causen incomodidad.

Agradecemos su participación.

